

**PLAN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO
DE CALDAS**



**RICARDO GÓMEZ GIRALDO
GOBERNADOR (E) DE CALDAS**

**Geólogo. FÉLIX RICARDO GIRALDO DELGADO
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO**

**MANIZALES, ENERO DE 2017
VERSIÓN 04**

TABLA DE CONTENIDO

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. OBJETIVOS**
- 3. GENERALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.**
- 4. AMENAZAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.**
 - 4.1. Amenaza Sísmica**
 - 4.2. Amenaza por Deslizamientos**
 - 4.3. Amenaza por Incendios**
 - 4.4. Amenaza por Inundaciones**
 - 4.5. Amenaza por Vientos Fuertes**
 - 4.6. Amenaza por Avenidas Torrenciales**
 - 4.7. Amenaza Volcánica**
 - 4.8. Amenazas Tecnológicas**
 - 4.9. Categorización de la Amenaza**
- 5. VULNERABILIDAD.**
 - 5.1. Vulnerabilidad en la organización institucional para emergencias**
 - 5.2. Vulnerabilidad en el contexto social y cultural de la población.**
 - 5.3. Vulnerabilidad en el contexto Económico y Productivo.**
 - 5.4. Vulnerabilidad en la infraestructura y líneas vitales del municipio**
 - 5.5. Vulnerabilidad en salud y saneamiento básico**
 - 5.6. Vulnerabilidad Organizacional.**
- 6. ANTECEDENTES**
- 7. CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO**
 - 7.1. Marco Legal.**
 - 7.2. Conformación**
 - 7.3. Comisiones.**
 - 7.4. Activación.**
 - 7.5. Definición de Alertas**
 - 7.6. Protocolos de Actuación.**
- 8. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CDGRD CALDAS**
 - 8.1. Coordinación.**
 - 8.2. Comisión de Transporte.**
 - 8.3. Comisión de Salud.**
 - 8.4. Comisión de Búsqueda y Rescate.**

- 8.5. Comisión de Identificación y Levantamiento de Cadáveres.
- 8.6. Comisión de Alojamientos Temporales.
- 8.7. Comisión de Abastecimientos.
- 8.8. Comisión de Comunicaciones.
- 8.9. Comisión de Prensa.
- 8.10. Comisión de Censos y Estadística.
- 8.11. Comisión de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.
- 8.12. Comisión de Aislamiento y Seguridad.
- 8.13. Comisión de Atención de Incendios.
- 8.14. Comisión de Agua y Saneamiento Básico.
- 8.15. Comisión de Apoyo Psicosocial
- 8.16. Matriz de Acción

9. CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTION DEL RIESGO.

- 9.1. Marco Legal.
- 9.2. Conformación.
- 9.3. Activación.
- 9.4. Protocolos de Activación.
- 9.5. Requisitos necesarios para solicitar ayuda al **CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO de Caldas.**

10. MARCO PROGRAMATICO

11. PROYECCION PRESUPUESTAL

12. ANEXOS.

- 12.1. Matriz de Riesgos Asociados
- 12.2. Inventario de Recursos
- 12.3. Directorio Telefónico
- 12.4. Evolución y seguimiento del Plan
- 12.5. Formularios

1. INTRODUCCIÓN.

El Departamento de Caldas debido a su ubicación Geográfica, Geológica y condiciones morfológicas especiales es susceptible a la ocurrencia de procesos y fenómenos naturales, los cuales pueden alterar el común desarrollo de las actividades económicas, sociales y culturales de la región; de igual forma existen comunidades vulnerables ubicadas en zonas donde estos fenómenos se pueden presentar, generando condiciones de riesgo alto ante las cuales debemos prepararnos.

Es así como en los últimos años el departamento ha sufrido por las inclemencias de fenómenos como el de la Niña, el cual origino afectación de cerca de 60.000 caldenses por eventos como deslizamientos, inundaciones, vientos fuertes, los cuales generaron afectación en bienes, enseres, cultivos y en algunos lugares hasta la pérdida de vidas humanas.

Es responsabilidad de la administración Departamental, de acuerdo a los principios de complementariedad, subsidiariedad y coordinación, plantear una serie de protocolos y actividades tendientes a afrontar los diferentes eventos adversos que se pudiesen presentar en nuestro territorio.

Con este plan de emergencias se quiere dar a conocer los lineamientos básicos para prestar una adecuada atención de una emergencia presentada en el departamento de Caldas, así como para recolectar la información necesaria requerida para tramitar recursos de orden departamental y/o nacional.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Establecer los lineamientos para la adecuada atención de emergencias en el Departamento de Caldas, fortaleciendo la organización local, regional y nacional para la adecuada respuesta en caso de presentarse un evento adverso en el departamento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fortalecer la capacidad de actuación de las entidades responsables de la prevención y control de emergencias en el Departamento de Caldas.
- Establecer procesos de intervención oportuna ante la ocurrencia de eventos adversos en nuestro Departamento.
- Mejorar la capacidad de respuesta para la atención de emergencias en el Departamento de Caldas.
- Definir y socializar protocolos y procedimientos interinstitucionales para la atención y el control de emergencias en el Departamento de Caldas.

3. GENERALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

El Departamento de Caldas está localizado en la parte centro - occidental de la cordillera occidental y central, tiene zonas planas y onduladas ubicadas al oriente, las cuales pertenecen al valle medio del río Magdalena.

Su población es de 978.362 habitantes, según la proyección del DANE para el año 2010, Su extensión quedó reducida en el año 1966 cuando se creó el Departamento del Quindío y luego el de Risaralda, territorios que fueron segregados del desmembrado antiguo Caldas.

El bloque montañoso central corresponde al macizo volcánico de la Cordillera Central de los Andes y la franja angosta en el extremo oriental, hace parte del Valle Medio del Magdalena; la distancia máxima de la zona en sentido longitudinal es de 230 Kilómetros, en sentido latitudinal es de 95 Kilómetros, ello como consecuencia de la reducción del área por las razones ya mencionadas, que dejaron a Caldas con una forma territorial irregular, especialmente en los límites con el Departamento de Risaralda.

3.1. POSICIÓN ASTRONÓMICA

El territorio del Departamento de Caldas esta comprendido: Al Norte 5°46'50" de longitud, en San Ignacio, situado en la desembocadura de la Cañada La Caridacita en el Río La Miel, a unos 3 Kilómetros de donde éste vierte sus aguas al Río Magdalena.

Al oriente, 74°37'53" de longitud al Oeste de Greenwich, en una porción del Río Magdalena, coincidiendo con una zona de predominante actividad agrícola.

Al Sur, 4°49'19" de longitud al Norte, en el Nevado de Santa Isabel, punto común de límites entre los Departamentos de Caldas, Risaralda y Tolima.

Al Occidente, 75°57'26" de longitud al Oeste de Greenwich, en la desembocadura del Río Apía en el Río Mapa, al Sureste de la localidad de Santuario y muy cerca de ella.

3.2. EXTENSIÓN Y LÍMITES

El Departamento de Caldas tiene una extensión de 7508 Km², limitando al Norte con el Departamento de Antioquia en una longitud de 220 Kilómetros desde el

nacimiento del Río Risaralda en el Cerro de Paramillo hasta la desembocadura del Río La Miel en el Magdalena; Con los ríos Arquía, Cauca, Arma, Samaná y La Miel como límites naturales ubicados entre los dos puntos extremos citados.

Al oriente, por el Río Magdalena que nos separa de los Departamentos de Boyacá y Cundinamarca. El primero de ellos con un trayecto de 3 Kilómetros comprendido entre las desembocaduras de los Ríos La Miel y Negros, que afluyen por las márgenes occidental y oriental respectivamente.

Con Cundinamarca en una longitud de 65 Kilómetros contados desde el sitio donde vierte sus aguas el Río Negro hasta la desembocadura del Guarinó en esta misma arteria fluvial.

Al sur con los Departamentos de Tolima y Risaralda, el primero en 116 Kilómetros; partiendo de la desembocadura del Guarinó, aguas arriba hasta la confluencia del Río Perrillo y por éste, hasta los cerros de la Cordillera Central, pasando luego por los Nevados del Ruiz y el Cisne hasta llegar al de Santa Isabel, donde comienzan los límites con el Departamento de Risaralda con una longitud de 224 Kilómetros aproximadamente, 93 Kilómetros por el sur y los 131 Kilómetros restantes por el occidente, el cual pasa por las partes altas de un ramal de la Cordillera Central que se desprende del Nevado de Santa Isabel, después por trayectos de los Ríos San Francisco, Cauca, Mapa, Apía, Risaralda y otros accidentes orográficos e hidrográficos de menor importancia, hasta llegar al Cerro de Paramillo, punto limítrofe entre los Departamentos de Caldas, Risaralda y Antioquia.

4. SUSCEPTIBILIDAD A AMENAZAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

Debido a su ubicación geográfica, geológica, a su morfología, el Departamento es supremamente susceptible a sufrir los efectos de eventos Naturales como sismos, movimientos de Masas, inundaciones, erupciones volcánicas, vientos fuertes, incendios forestales, fenómenos hidroclimatológicos, y otros relacionados con la intervención del hombre (Antrópicos) tales como: tecnológicos, químicos, incendios, accidentes de tránsito.

De igual forma la interrelación del hombre con la naturaleza ha hecho que muchos fenómenos naturales aumenten su recurrencia o se generen en lugares donde nunca se habían presentado, es por esto que se hace necesaria una actualización constante de los estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de cada uno de los municipios del Departamento.

Ahora bien todos estos riesgos se dan por la interacción de cada amenaza (Factor externo del riesgo) con la vulnerabilidad que poseen las zonas (Factor intrínseco del riesgo) es decir un sismo podrá tener una intensidad y magnitud definida pero sus consecuencias dependerán de factores ajenos al fenómeno natural, como las características de los suelos, la calidad de las construcciones realizadas sobre los mismos, el tipo de suelo, etc.

Caldas ha vivido a través de los años diferentes emergencias y desastres que han conllevado no solo a una pérdida económica, si no a la pérdida en muchas ocasiones de vidas humanas, las cuales son invaluable.

A continuación se describen las diferentes amenazas existentes en el Departamento de Caldas

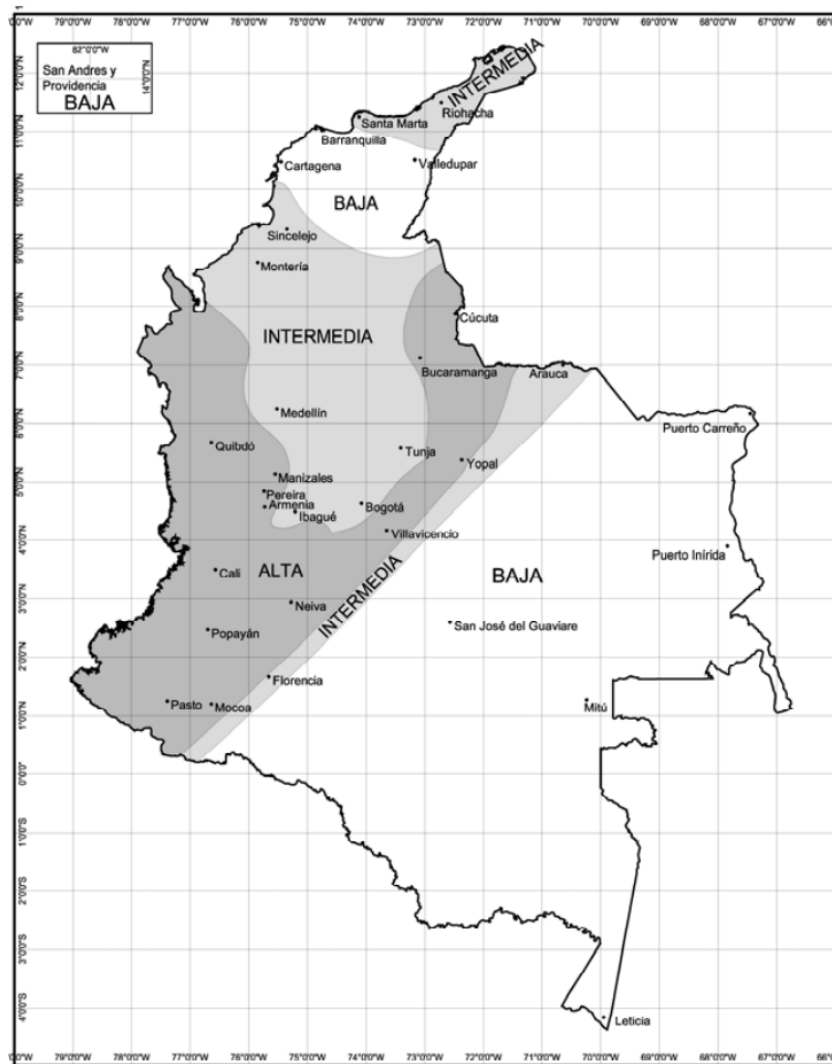
4.1. Amenaza Sísmica

Caldas se encuentra catalogada dentro del Código de construcciones sismo resistentes NSR -10, Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, como Amenaza alta en Sismicidad, es decir tenemos altas probabilidades de que ocurra un sismo en esta región y no podemos prever las consecuencias del mismo, solo podemos trabajar en la mitigación del riesgo mediante la aplicación de las normas correctamente, el levantamiento de construcciones adecuadamente, la conciencia



y la ética en los constructores y la educación comunitaria frente a qué debemos hacer ante éste.

Esta amenaza es potencial para los 27 municipios del Departamento de Caldas, anotando que nuestro territorio es atravesado por una gran cantidad de fallas geológicas asociadas a tectonismo y volcanismo, pudiéndose presentar sismos con origen en caldas o sismos regionales que por sus características afecte nuestro territorio.



ZONAS DE AMENAZA SISMICA
Mapa de Amenaza SISMICA de la NSR-10

4.2. Amenaza por Deslizamientos

Referente a los fenómenos en masa el Departamento de Caldas cuenta dentro de su Morfología general con una gran variedad topográfica, ya que se encuentra surcado por dos cadenas cordilleras, la Cordillera Occidental de Colombia y la Cordillera Central, en él encontramos diferente variedad de climas, suelos, litologías, geografías, demografías, etc.

El clima es uno de los principales factores que influyen en la ocurrencia de los deslizamientos, debido a la variedad topográfica del Departamento, en él se presentan 13 variedades climáticas, según la clasificación de las zonas de vida de Holdrige (1977) (en Carvajal M., C.A y otros 1992); estos varían desde el nivel en el Nevado del Ruiz, altitudes superiores a los 5000 m. y temperaturas inferiores de 1.5 ° centígrados, hasta el clima cálido y seco a orillas del río Magdalena, con altitudes menores a 1000 m. y temperaturas mayores a 27 ° centígrados.

Así mismo, las aguas precipitadas se infiltran en el suelo, quedándose gran parte en las capas de suelo residual de depósitos de caída piro clástica y cenizas que recubren gran parte de la región facilitando la aparición de procesos erosivos.

La mayor presencia de deslizamientos en Caldas, se encuentran en la Cordillera Central, esta región tiene como características principales las siguientes:

- Suelos residuales de cenizas y depósitos de caída piróclástica, con grandes volúmenes de espesor.
- Dos temporadas marcadas de lluvias intensas al año.
- Influencia antropica de los suelos.
- Desarrollos urbanísticos inapropiados.
- Mal manejo de basuras y deshechos.
- Manejo inapropiado de las aguas lluvias y de escorrentía.
- Malas prácticas culturales en el uso del suelo.
- Influencia antropica en la morfología del terreno.
- Presión del medio por déficit de vivienda.
- Alta presencia de zonas sub-normales.
- Deforestación y sobrepastoreo.
- Altas pendientes.

La amenaza por deslizamiento es general para los 27 municipios del Departamento de Caldas, anotando que municipios como la Dorada, si bien su topografía

predominantemente es plana, cuenta con los cerros, los cuales han presentado problemas de inestabilidad.

4.3. Amenaza por Incendios

Los incendios estructurales han sido protagonistas en la historia de la ciudad capital. En julio de 1925 destruyó la sede gubernamental junto con otras 225 casas de bahareque; posteriormente, el 20 de marzo de 1926 un nuevo incendio devoró otras dos manzanas aledañas al parque de Bolívar, junto con la antigua catedral, llevando con ello a la reconstrucción de la mayor parte de la ciudad.

Así mismo los constantes incendios estructurales presentados en los municipios debido a las prácticas culturales (uso de veladoras, fogones de petróleo, pólvora, etc), aunado con los materiales de construcción de las viviendas (generalmente madera), causan pérdidas humanas y generan cuantiosos daños materiales y económicos.

Otro tipo de incendios que se presentan frecuentemente son los de cobertura vegetal, que afectan amplias áreas cultivadas y dedicadas a la ganadería, principalmente en los Municipios de La Dorada, Victoria, Norcasia, Filadelfia, la Merced, Salamina, Supía, Riosucio, Viterbo, Chinchiná y Villamaría. La mayoría de estos siniestros se deben a descuidos humanos, por accidente, intencionalidad o negligencia.

La Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS - ha elaborado el Plan de Contingencias de Incendios Forestales del Departamento de Caldas, en el cual se ha determinado el mapa de amenaza por incendios Forestales, en el cual se nota que la totalidad de los municipios del departamento se encuentran con zonas de amenaza extrema ya alta por incendios forestales.

del Río Magdalena afecta los barrios Corea, Las Delicias, El Conejo y Bucamba entre otros.

4.5. Amenaza por Vientos Fuertes

Comenzaron a ser frecuentes desde el año de 1992, reportados en el municipio de Riosucio y en veredas del municipio de Manizales como el Kilómetro 41 y la cabaña con consecuencias sobre estructuras; Belalcázar, Anserma, Samaná, Marquetalia, Chinchiná, Manzanares, Pácora, entre otros, también han sido afectados por estos fenómenos. Generalmente están asociados con torrenciales lluvias. Los principales daños se refieren a la pérdida de los techos y de cultivos de pancoger.

4.6. Amenaza por Avenidas Torrenciales

Debido a las lluvias de fuerte intensidad y larga duración, asociadas con las fuertes pendientes de las laderas, es común que en el Departamento se presenten este tipo de eventos, causando a su paso pérdida de viviendas, cultivos, ganado e infraestructura vial.

Algunos de los lugares donde se presentan con mayor recurrencia son: Ríos Perrillo y Guarinó (Marulanda y Manzanares), Quebrada Los Limones (Viterbo), Quebradas San Roque y Santo Domingo (Manzanares) y la Quebrada Rapao (Supía)

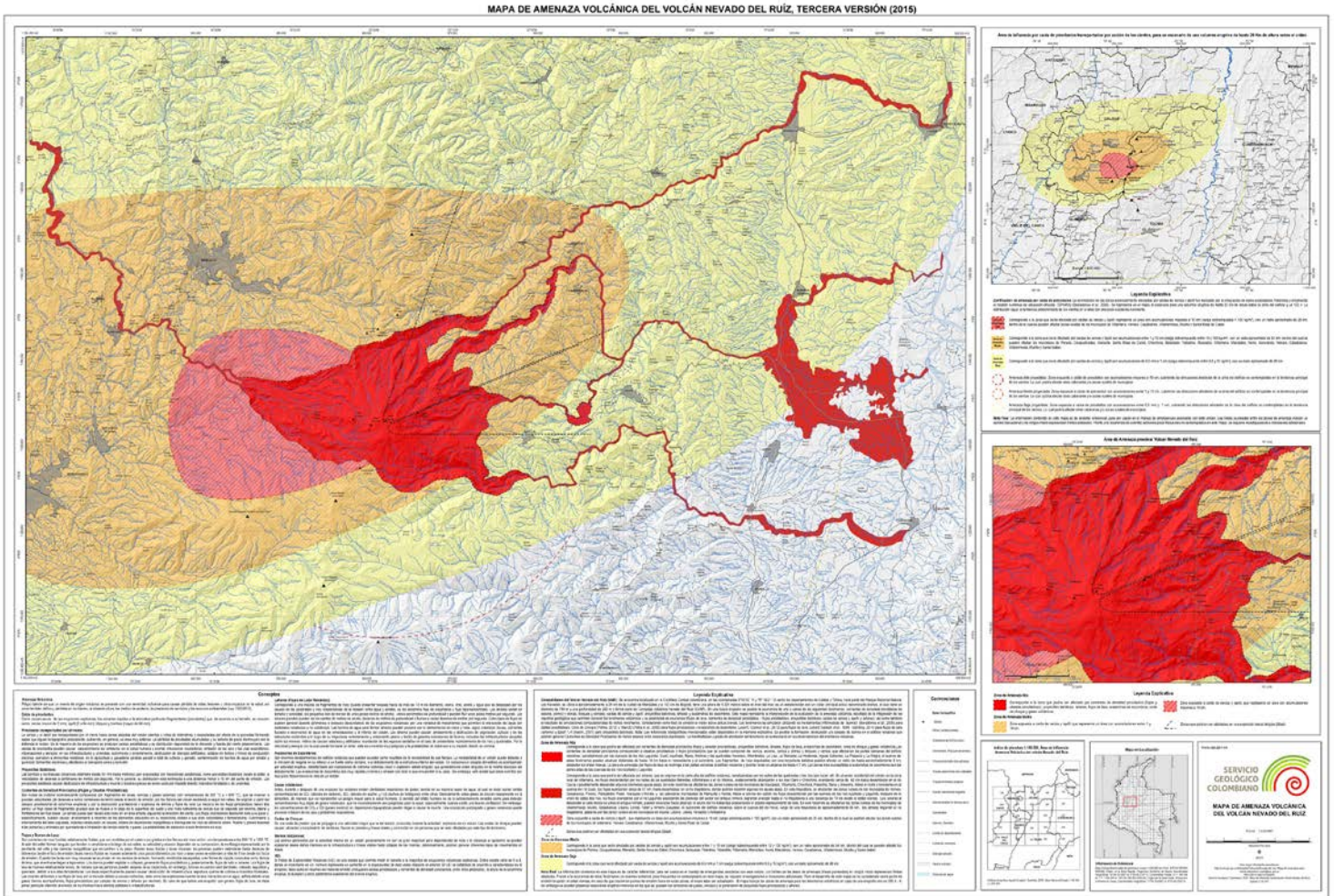
4.7. Amenaza Volcánica

La erupción del volcán Arenas del Nevado del Ruiz, el 13 de noviembre de 1985, provocó la desaparición del Municipio de Armero en el Tolima y efectos catastróficos principalmente en los Municipios de Chinchiná y Villamaría (Rioclaro) en Caldas, marcó un hito en la historia de los desastres en Colombia y Latinoamérica y sentó las bases para el fortalecimiento de una normatividad referente a la Prevención y Atención de Desastres (Ley 46 de 1988 y Decreto 919 de 1989).

A raíz de la amenaza latente que continúa siendo el Volcán, se han realizado esfuerzos conjuntos por brindarle a la comunidad un medio eficaz de aviso oportuno, a través del Monitoreo permanente realizado por El Observatorio Vulcanológico de Manizales, y la red de generación de señales de alerta en tiempo real.

La amenaza volcánica se encuentra establecida por el INGEOMINAS, y dan como resultado que las cabeceras urbanas de municipios como Manizales, Villamaría, Chinchiná, Neira y Palestina se podrían ver afectadas por caída de ceniza volcánica, mientras las riberas de los ríos molinos, claro y Chinchiná a partir de la

desembocadura del rio claro en el son susceptibles a la ocurrencia de avalanchas volcánicas (flujos de lodo – lahares)



Mapa de amenaza volcánica Nevado del Ruiz, tercera Versión

4.8. Amenazas Tecnológicas

Situaciones similares a las anteriormente descritas se presentan pero por la acción del hombre frente a los avances tecnológicos, o por acciones indiscriminadas de las personas, o por descuidos de las mismas, se habla de los derrames de petróleo, Escapes de Gas, Derrames de Químicos.

El Departamento es atravesado por 2 poliductos que vienen, el primero de Cundinamarca y se dirige hacia el Valle del Cauca y el segundo, de Antioquia y se

dirige igualmente hacia el Valle, ambos son vulnerables no solo a los movimientos de la naturaleza causando rupturas en sus conducciones sino que son atacados por las personas para realizar robos de dichos materiales. Se han presentado ciertos derrames sin consecuencias graves que han sido inmediatamente controlados por las empresas dueñas de estas conducciones, sin embargo: municipios como Manizales, Neira, Villamaría, Chinchiná, Supía, Riosucio, Filadelfia, Palestina, La Dorada, Victoria, Marmato, deben estar atentos ante cualquier evento ya que se debe propender por que no caigan estos materiales a los cuerpos de agua más cercanos.

Igualmente, se cuenta en el departamento con dos líneas de gas natural las cuales también puede presentar fugas y causar daños. Este también es controlado por la empresa prestadora del servicio pero se deben tener ciertas precauciones para con el mismo.

Por las carreteras principales, especialmente Manizales- Bogotá, Manizales - Medellín, Mariquita - La Dorada y Manizales- Pereira, se desplazan constantemente cargas de productos químicos, que si bien existe una ley que las regula se pueden presentar derrames en las vías, generando problemas con la vegetación, los cuerpos de agua, la población y en muchos casos hasta se coloca en riesgo la vida de los socorristas por ser en muchas ocasiones materiales tóxicos.

5. VULNERABILIDAD

La definición de vulnerabilidad puede ser, la condición existente en la sociedad por lo cual ésta puede verse afectada y sufrir daño o pérdidas, en caso de que ocurra un fenómeno amenazante.

La vulnerabilidad entendida como la debilidad frente a las amenazas, como incapacidad de resistencia o como incapacidad de recuperación, no depende sólo del tipo de amenaza sino también de las condiciones del entorno. Se puede analizar desde distintos puntos de vista a los que llamaremos factores de vulnerabilidad:

Factores físicos: hace relación a la calidad, condiciones técnicas, materiales y ubicación física de los asentamientos y su infraestructura.

Factores ambientales o ecológicos: explotación de los elementos del entorno y su incidencia en la capacidad de los ecosistemas para absorber los fenómenos de la naturaleza.

Factores Sociales: Estrato socioeconómico, perfil educativo, relaciones, comportamientos, creencias, formas de organización (institucional y comunitaria) y manera de actuar de las personas y localidades.

Factores económicos: cantidad de recursos económicos y la utilización de los recursos disponibles en una adecuada gestión del riesgo.

Factores ideológicos y culturales: ideas, visiones y valores que nos sirven para interpretar los fenómenos de la naturaleza y su relación con la sociedad y que determinan la capacidad frente a los riesgos.

Factores institucionales: Obstáculos derivados de la estructura del estado y de las instituciones públicas y privadas que impiden una adecuada adaptación a la realidad y una rápida respuesta.

Factores organizativos: capacidad de la localidad para organizarse, establecer lazos de solidaridad y cooperación.

Es importante anotar que la vulnerabilidad es específica para cada tipo de evento en particular, ya que una comunidad o sistema analizado puede ser vulnerable ante ciertos eventos pero fuerte ante otros.

A continuación se presenta un análisis de vulnerabilidad Institucional del CDGRD Caldas y un acercamiento al estado de los CMGRDs del departamento:

5.1. Vulnerabilidad en la organización institucional para emergencias:

El CDGRD Caldas está debidamente conformado, las instituciones que lo conforman tienen establecidos los procedimientos para actuar en caso de emergencia, de igual forma se cumple con lo establecido en el Plan Departamental Gestión del Riesgo Desastres de Caldas; a nivel departamental se han realizado programas y proyectos encaminados a realizar preparativos tanto institucionales como comunitarios para emergencias donde confluyen entes de orden público y privado, mejorando también la capacidad de respuesta de estas entidades.

En el Departamento de Caldas la totalidad de sus municipios cuentan con los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo debidamente conformados, y desde el año 2009 hasta la fecha hemos logrado que los municipios construyan el Plan Municipal de Gestión del riesgo de desastres, con lo cual el Departamento de Caldas busca optimizar las actuaciones en gestión del riesgo, así como armonizar las actuaciones locales con las regionales y nacionales. .

5.2. Vulnerabilidad en el contexto social y cultural de la población.

En el departamento de Caldas se han desarrollado diferentes programas de capacitación comunitaria para la prevención y atención de desastres desde el nivel regional, donde se han aunado esfuerzos de entidades como ECOPEPETROL, Isagen, CORPOCALDAS, UDEGER, Cruz Roja, Defensa Civil y cuerpo de Bomberos, llegando a poblaciones determinadas como objetivo pues están en zona de influencia de la presa miel I o en cercanías a los poliductos de ECOPEPETROL; pero el grueso de la población puede no tener la oportunidad de capacitarse en temas relacionados con la gestión del riesgo, por ende no poseen unos planes de acción para afrontar eventos naturales o antrópico no intencionales ni mucho menos han realizado simulacros de evacuación o de atención de emergencias determinadas.

En cuanto a lo referente a los planteles educativos del departamento, la contextualización que hacen al interior de cada plantel es mínima ya que aunque existe normativa nacional, no existen políticas claras por parte del ministerio de educación nacional que obliguen a la construcción de estos planes en cada centro educativo.

5.3. Vulnerabilidad en el contexto Económico y Productivo.

Para el departamento de Caldas las características de NBI para finales del año 2008 se encuentra en el 17.76% en promedio, siendo el municipio con menor índice de necesidades básicas insatisfechas Manizales con un 10.03% seguido de Villamaría con un 12.50%; mientras los municipios que cuentan con un mayor índice de NBI son Norcasia y Marmato con un 36.66% y 35.99% respectivamente.

El principal centro industrial del departamento se encuentra en región centro sur, en especial en la ciudad de Manizales, sin embargo en los últimos años y ante la caída de las exportaciones a Venezuela, se ha notado un decrecimiento en la actividad económica y productiva del departamento.

El departamento de Caldas tiene una vocación agrícola enfocada principalmente a la cultura cafetera con sus productos afines como plátano y frutales entre otros, de igual forma y debido a la variedad de pisos térmicos se tiene la opción de la ganadería extensiva, tubérculos y hortalizas; en los últimos años el empleo ha sido golpeado notándose un incremento en los índices de desempleo a nivel departamental y notándose una migración poblacional del campo hacia las ciudades, debido a esto, a factores económicos, en muchas zonas y municipios han aumentado las zonas subnormales o construcciones ilegales que no cumplen con los requerimientos mínimos para su desarrollo.

5.4. Vulnerabilidad en la infraestructura y líneas vitales del municipio

En el tema de sistemas constructivos para el departamento de Caldas existen grandes falencias, ya que en muy pocos municipios existe una oficina que ejerza el control sobre las construcciones que se realicen en su territorio, lo anterior aunado a la vetustez de la mayoría de edificaciones en donde se conjugan factores como vencimiento de materiales y el no cumplimiento de códigos sismoresistentes hace que la vulnerabilidad sea mayor.

De igual forma, y exceptuando algunos centros deportivos de Manizales, en el departamento de Caldas los escenarios utilizados para eventos masivos no cumplen con los requisitos establecidos para la seguridad de los asistentes y cuando se realizan eventos, la autoridad no exige la implementación de planes de emergencia y seguridad para los mismos.

Las líneas vitales en Caldas son manejadas por empresas como:

Energía Eléctrica – CHEC.

Telecomunicaciones – Une, Telmex, ETB, Movistar y Comcel

Agua potable: Empocaldas y 6 acueductos municipales

Gas Natural – Efigas, TransGas de Occidente, Ecogas

Estas empresas deben contar con un plan de contingencias en caso de presentarse una falla en el suministro para una población específica.

Durante los últimos años se han invertido grandes recursos para mejorar la conectividad vial en el Departamento de Caldas, sin embargo y debido a factores geológicos, geomorfológicos y topográficos, existen aun sitios críticos donde se hace necesario realizar grandes inversiones, pues principalmente en temporada de fuertes lluvias generan problemas de conectividad, este es el caso de sitios como Sabinas y el Rungano entre otros.

5.5. Vulnerabilidad en salud y saneamiento básico

El Departamento de Caldas cuenta con un Centro Regulador de Urgencias y Emergencias –CRUE, el cual tiene comunicación directa con todos los centros hospitalarios del departamento, sin embargo y en particular los hospitales de los municipios carecen de planes hospitalarios de emergencia, pensados hacia la necesidad de atención en caso de eventos naturales.

Si bien la totalidad de cabeceras municipales cuentan con servicio de agua potable así como de alcantarillado, las zonas sub urbanas, centros poblados y comunidades rurales carecen en su mayoría de un servicio óptimo en este aspecto. En cuanto a campañas de vacunación, la cobertura para caldas es alta.

5.6. Vulnerabilidad Organizacional.

El nivel organizacional en el departamento de Caldas es bajo, exceptuando la ciudad de Manizales, no se evidencia el establecimiento de organizaciones comunitarias como juntas de acción comunal en los demás municipios del departamento.

Es importante anotar que en el territorio Caldense se encuentran grupos indígenas y afrocolombianos, principalmente en los municipios de Riosucio y Súpia, los cuales están debidamente reconocidos por las autoridades de orden nacional recibiendo recursos económicos que dicta la ley.

Para recalcar en este punto lo que se viene trabajando en la ciudad de Manizales con la transferencia del riesgo, en donde un porcentaje importante de las

construcciones de la ciudad se encuentran aseguradas mediante un seguro colectivo el cual se paga en el impuesto predial.

5.7. Matriz de Riesgos Asociados

AMENAZA	RIESGO ASOCIADO
Sísmica	Incendio Explosión Colapso Estructural Deslizamiento Represamiento Trauma Físico Interrupción de Líneas Vitales Pánico Colectivo Disturbios y saqueo Accidentes de tránsito
Deslizamiento	Explosión Colapso Estructural Trauma Físico Represamiento Interrupción de líneas vitales Pánico Colectivo Electrocutación Accidentes de Tránsito Disturbios y Saqueo
Incendios	Explosión Colapso Estructural Contaminación Intoxicación Quemaduras Interrupción de Líneas Vitales Pánico Colectivo Disturbios y Saqueo Contaminación Atmosférica
Inundaciones	Interrupción de Líneas Vitales Colapso Estructural Pánico Colectivo Disturbios y saqueo Accidentes de tránsito Epidemias

	<p>Contaminación Biológica Accidentes de Transito Trauma Físico</p>
Vientos Fuertes	<p>Interrupción de Líneas Vitales Pánico Colectivo Accidentes de transito Trauma Físico Colapso Estructural Electrocución</p>
Avenidas Torrenciales	<p>Interrupción de Líneas Vitales Pánico Colectivo Accidentes de transito Colapso Estructural Disturbios y saqueo Trauma Físico Contaminación Biológica Epidemias</p>
Volcánica	<p>Incendio Colapso Estructural Deslizamiento Represamiento Asfixia Quemaduras Epidemias Interrupción de Líneas Vitales Pánico Colectivo Disturbios y saqueo Accidentes de transito Contaminación atmosférica Contaminación Biológica</p>
Tecnológicas	<p>Incendio Colapso Estructural Asfixia Intoxicación Quemaduras Trauma Físico Interrupción de Líneas Vitales Pánico Colectivo Accidentes de transito Contaminación atmosférica Contaminación Biológica Contaminación Radiológica</p>

6. ANTECEDENTES

En los últimos años se han presentado un gran número de eventos que han afectado al departamento, entre los más recurrentes se tienen deslizamientos, vientos fuertes e inundaciones, ubicados a lo largo y ancho del territorio Caldense.

Entre los eventos más recordados de los últimos años se tienen los siguientes:

- Año 2003, Deslizamientos en los municipios de Manizales y Villamaría.
- Año 2005, Deslizamiento en el sector del Salado municipio de Riosucio.
- Año 2006, Deslizamiento en el municipio de Marmato.
- Año 2007, Deslizamiento vereda Rio Claro Municipio de Villamaría.
- Año 2008, Temporada Invernal que afecto gran parte de la infraestructura vial del departamento de Caldas.
- Año 2008, Inundaciones en el municipio de la Dorada.
- Año 2010 – 2011 Fenómeno de la Niña
- Segundo semestre del año 2011 Temporada de lluvias influenciada por fenómeno de la Niña.
- Año 2012 a la Fecha reactivación del Volcán nevado del Ruiz

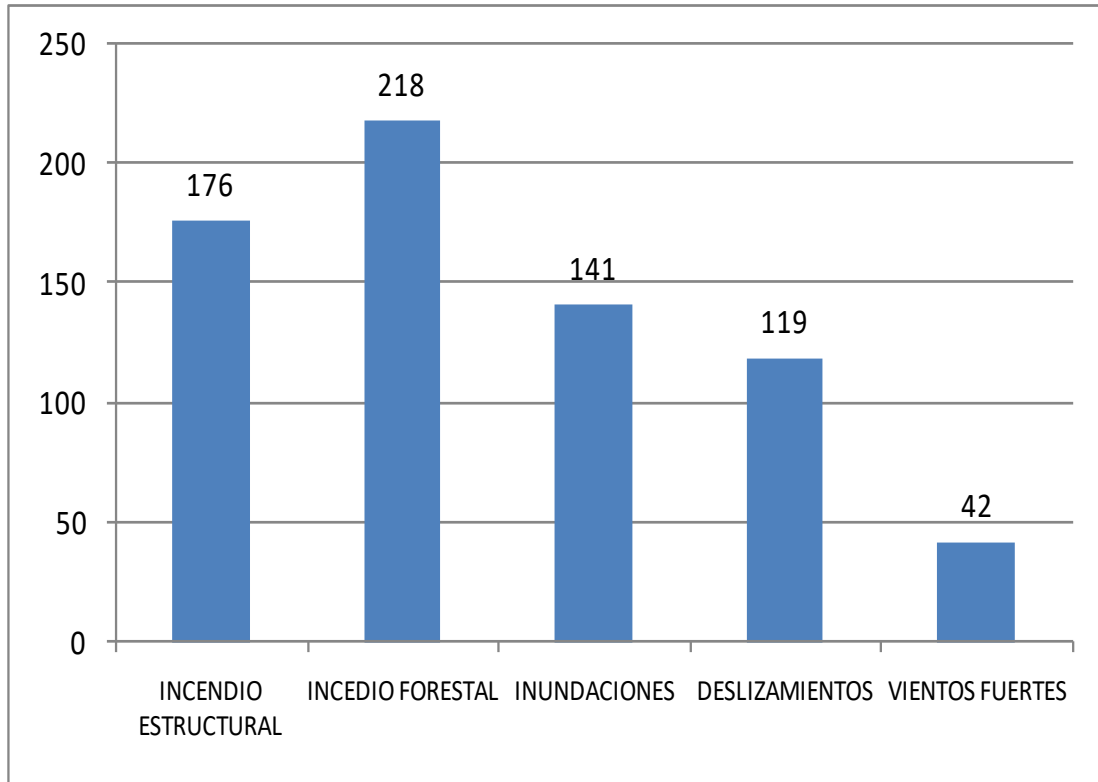
Es importante anotar que en muchos casos únicamente se ve afectada la infraestructura de la región, pero existen eventos que originan la pérdida de vidas humanas, afectando la comunidad Caldense sin importar convicción política, religión o estrato social.

En las siguientes graficas se muestran los eventos más recurrentes por municipio en los últimos años; anotando que el departamento de Caldas es susceptible a otro tipo de procesos que si bien son menos frecuentes, si pueden ser devastadores como son los sismos y la actividad volcánica.

**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO
CONSOLIDADO DE EMERGENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS
2010-2013**

MUNICIPIO	INCENDIO									INUNDACIONES			DESPLAZAMIENTOS			VIENTOS FUERTES			
	ESTRUCTURAL			VEHICULAR			COBERTURA VEGETAL			Nº	HERID.	VICT.	Nº	HERID.	VICT.	Nº	VIVIENDAS	HERID.	VICT.
	Nº	HERID.	VICT.	Nº	HERID.	VICT.	Nº	M2	Has										
AGUADAS	17	13	13	13	13	13	16	15033	14,502	13	13	13	13	13	13	14	14	13	13
ANSERMA	20	13	14	13	13	13	20	29243	15,923	17	13	13	22	13	13	14	153	13	13
ARANZAZU	15	13	13	13	13	13	16	15021	14,5008	15	13	13	23	14	13	13	13	13	13
BELALCAZAR	14	13	13	14	13	13	16	160013	29	13	13	13	13	13	13	14	55	13	13
CHINCHINÁ	36	13	13	16	14	13	37	1554	13,1541	65	13	13	38	13	13	13	13	13	13
FILADELFIA	17	13	13	13	13	13	19	95013	22,5	15	13	13	14	13	13	14	15	15	13
LA DORADA	25	13	13	17	13	13	31	332433	46,242	15	13	13	13	13	13	15	413	21	13
LA MERCED	16	13	13	13	13	13	20	23413	15,34	13	13	13	13	13	13	14	13	13	13
MANIZALES	31	13	13	33	13	13	18	13	13	13	13	13	31	13	13	13	13	13	13
MANZANARES	20	13	13	15	13	13	17	55013	18,5	21	13	13	19	13	13	18	25	13	13
MARMATO	15	13	13	13	13	13	19	127	13,0114	14	13	13	16	16	13	15	27	13	13
MARQUETALIA	13	13	13	13	13	13	15	15013	14,5	13	13	13	14	13	13	15	14	13	13
MARULANDA	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
NEIRA	24	13	13	16	13	13	16	6603	13,659	19	13	13	20	15	13	15	38	13	13
NORCASIA	13	13	13	13	13	13	14	10013	14	14	13	13	16	13	13	15	17	13	13
PÁCORÁ	13	13	13	13	13	13	15	15013	14,5	14	13	13	16	13	13	13	13	13	13
PALESTINA	21	13	13	13	13	13	20	89800	21,9787	14	13	13	19	13	13	16	13	13	13
PENSILVANIA	14	13	13	13	13	13	17	4308	13,4295	13	13	13	15	13	13	14	19	13	13
RIOSUCIO	32	13	13	19	13	13	28	127078	25,7065	21	13	13	14	13	13	14	13	13	13
RISARALDA	16	13	13	14	13	13	20	23043	15,303	15	13	13	15	13	13	16	30	13	13
SALAMINA	21	13	13	13	13	13	31	715033	84,502	14	13	13	18	13	13	15	17	13	13
SAMANÁ	16	13	13	14	13	13	14	63	13,005	14	13	13	17	14	13	13	13	13	13
SAN JOSÉ	16	13	13	14	13	13	18	72813	20,28	13	13	13	15	13	13	16	31	13	13
SUPÍA	28	13	13	16	13	13	22	105413	23,54	15	13	13	13	13	13	15	38	13	13
VICTORIA	17	13	13	13	13	13	27	285183	41,517	17	13	13	13	13	13	17	35	13	13
VILLAMARIA	27	13	13	13	13	13	44	861	13,0848	49	13	13	23	13	13	13	13	13	13
VITERBO	17	13	13	14	13	13	26	898013	102,8	20	13	13	14	13	13	16	13	13	13
TOTALES	176	0	1	43	1	0	218	3094788	309,4788	141	0	0	119	7	0	42	733	10	0

La siguiente figura muestra el comportamiento de los eventos durante el periodo comprendido entre el año 2010 y el año 2013



7. ARMONIZACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO CON LOS PLANES MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

Desde el año 2009, el Departamento de Caldas ha apoyado a los municipios del departamento en la construcción de políticas sobre gestión del riesgo, así como documentos para organizar la atención, el manejo y la recuperación del territorio ante la ocurrencia de emergencias y desastres.

Una vez en vigencia la ley 1523 de 2012, en la cual se obliga a los entes territoriales a realizar sus planes de gestión del riesgo, el departamento de Caldas facilita los instrumentos técnicos y políticos a las administraciones municipales para construir un nuevo documento o por el contrario para migrar la información a las nuevas metodologías establecidas para el particular.

La Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, en el mes de febrero del año 2014 envía la guía metodológica para la construcción de los planes Departamentales de Gestión del Riesgo, los cuales deben estar armonizados con los planes municipales de gestión del riesgo de los municipios de su jurisdicción.

8. CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO

8.1. Marco Legal

La ley 1523 de 2012, "**Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones**" crea el nuevo sistema Nacional de gestión del Riesgo, actualizando los procedimientos, estrategias, protocolos para actuar en los tres pilares fundamentales: El conocimiento, La Reducción y el manejo de Emergencias y Desastres; esta ley de igual forma determina los principios generales de la gestión del Riesgo a saber:

1. Principio de igualdad: Todas las personas naturales tendrán la misma ayuda y el mismo trato al momento de atenderseles con ayuda humanitaria, en las situaciones de desastre y peligro que desarrolla esta ley.
2. Principio de protección: Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.
3. Principio de solidaridad social: Todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado, apoyarán con acciones humanitarias a las situaciones de desastre y peligro para la vida o la salud de las personas.
4. Principio de autoconservación: Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.
5. Principio participativo: Es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

6. Principio de diversidad cultural: En reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, los procesos de la gestión del riesgo deben ser respetuosos de las particularidades culturales de cada comunidad y aprovechar al máximo los recursos culturales de la misma.

7. Principio del interés público o social: En toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Los intereses locales, regionales, sectoriales y colectivos cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin demérito, de la autonomía de las entidades territoriales.

8. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

9. Principio de sostenibilidad ambiental: El desarrollo es sostenible cuando satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de los sistemas ambientales de satisfacer las necesidades futuras e implica tener en cuenta la dimensión económica, social y ambiental del desarrollo. El riesgo de desastre se deriva de procesos de uso y ocupación insostenible del territorio, por tanto, la explotación racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente constituyen características irreductibles de sostenibilidad ambiental y contribuyen a la gestión del riesgo de desastres.

10. Principio de gradualidad: La gestión del riesgo se despliega de manera continua, mediante procesos secuenciales en tiempos y alcances que se renuevan permanentemente. Dicha gestión continuada estará regida por los principios de gestión pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución y debe entenderse a la luz del desarrollo político, histórico y socioeconómico de la sociedad que se beneficia.

11. Principio sistémico: La política de gestión del riesgo se hará efectiva mediante un sistema administrativo de coordinación de actividades estatales y particulares. El sistema operará en modos de integración sectorial y territorial; garantizará la continuidad de los procesos, la interacción y enlazamiento de las actividades mediante bases de acción comunes y coordinación de competencias. Como sistema abierto, estructurado y organizado, exhibirá las calidades de interconexión, diferenciación, recursividad, control, sinergia y reiteración.

12. Principio de coordinación: La coordinación de competencias es la actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines o cometidos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

13. Principio de concurrencia: La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas.

14. Principio de subsidiariedad: Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada.

15. Principio de oportuna información: Para todos los efectos de esta ley, es obligación de las autoridades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mantener debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Los artículos del 12 al 14 de esta ley indican las responsabilidades que tienen los burgomaestres de orden departamental y municipal al respecto:

“...Artículo 12. Los Gobernadores y Alcaldes. Son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.”

Artículo 13. Los Gobernadores en el Sistema Nacional. Los gobernadores son agentes del Presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres. En consecuencia, proyectan hacia las regiones la política del Gobierno Nacional y deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial.

Parágrafo 1°. Los Gobernadores como jefes de la administración seccional respectiva tienen el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres en su territorio, así como integrar en la planificación del desarrollo departamental, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo, especialmente a través del plan de desarrollo departamental y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad.

Parágrafo 2°. Los gobernadores y la administración departamental son la instancia de coordinación de los municipios que existen en su territorio. En consecuencia, están a cargo de las competencias de coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva respecto de los municipios de su departamento.

Artículo 14. Los Alcaldes en el Sistema Nacional. Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

Parágrafo. Los alcaldes y la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública...”

El artículo 27 de esta ley crea los Consejos Departamentales de Gestión del Riesgo, de la siguiente manera:

“...Artículo 27. Instancias de Coordinación Territorial. Créanse los Consejos departamentales, distritales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, como instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en la entidad territorial correspondiente.

Artículo 28. Dirección y Composición. Los consejos territoriales están dirigidos por el gobernador o alcalde de la respectiva jurisdicción e incorporarán a los funcionarios de la gobernación o alcaldía y de las entidades descentralizadas del orden departamental, distrital o municipal y representantes del sector privado y comunitario. Los consejos territoriales están conformados por:

- 1. El Gobernador o Alcalde o su delegado, quien lo preside.*
- 2. El Director de la dependencia o entidad de gestión del riesgo.*
- 3. Los directores de las entidades de servicios públicos o sus delegados.*
- 4. Un representante de cada una de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible dentro de la respectiva jurisdicción territorial.*
- 5. El director o quien haga sus veces de la defensa civil colombiana dentro de la respectiva jurisdicción.*
- 6. El director o quien haga sus veces de la Cruz Roja Colombiana dentro de la respectiva jurisdicción.*
- 7. El delegado departamental de bomberos o el comandante del respectivo cuerpo de bomberos del municipio.*
- 8. Un secretario de despacho departamental o municipal, designado para ello por el Gobernador del Departamento o el Alcalde.*
- 9. El Comandante de Policía o su delegado de la respectiva jurisdicción.*

Parágrafo 1°. Los Consejos Territoriales podrán invitar a sus sesiones a técnicos, expertos, profesionales, representantes de gremios o universidades para tratar temas relevantes a la gestión del riesgo. Así mismo, podrán convocar a representantes o delegados de otras organizaciones o a personalidades de reconocido prestigio y de relevancia social en su respectiva comunidad para lograr una mayor integración y respaldo comunitario en el conocimiento y las decisiones de los asuntos de su competencia.

Artículo 29. Funcionamiento de los Consejos Territoriales. Los consejos territoriales tendrán un coordinador designado por el gobernador o alcalde, cuyo nivel jerárquico deberá ser igual o superior a jefe de oficina asesora. En todo caso, el coordinador deberá vigilar, promover y garantizar el flujo efectivo de los procesos de la gestión del riesgo.

Parágrafo 1°. En los departamentos, distritos y municipios con población superior a 250.000 habitantes, existirá una dependencia o entidad de gestión del riesgo, siempre que su sostenimiento esté enmarcado dentro de las disposiciones de los artículos 3°, 6° y 75 de la Ley 617 de 2000. Si dicha dependencia o entidad existiere o fuere creada, quien la dirija, tendrá en todo caso, rango igual o superior a jefe de oficina asesora y su objetivo será el de facilitar la labor del alcalde como responsable y principal ejecutor de los procesos de la gestión del riesgo en el municipio, coordinar el desempeño del consejo territorial respectivo, y coordinar la continuidad de los procesos de la gestión del riesgo, en cumplimiento de la política nacional de gestión del riesgo y de forma articulada con la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial municipal.

Parágrafo 2°. Comités y Comisiones Técnicas. Los consejos territoriales podrán establecer comités para la coordinación de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, siguiendo la misma orientación del nivel nacional. Igualmente, podrán crear comisiones técnicas asesoras permanentes o transitorias para el desarrollo, estudio, investigación, asesoría, seguimiento y evaluación de temas específicos en materia de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres, así como de escenarios de riesgo específicos.

Artículo 30. Asociación de Consejos. Los consejos territoriales deben aunar esfuerzos de manera permanente o transitoria para coordinar y mantener los procesos de gestión del riesgo en áreas que rebasan los límites territoriales de sus respectivas circunscripciones o para afrontar desastres en territorios que cubren parte de las jurisdicciones asociadas o que se definen a partir de un elemento físico determinable como las cuencas hidrográficas. Sus actuaciones estarán orientadas por el principio de concurrencia y definidas en el marco de un plan de acción.

Parágrafo 1°. Las áreas metropolitanas y las asociaciones de municipios deberán adoptar los procesos de la gestión del riesgo en el marco de su desempeño en la planificación del desarrollo, gestión ambiental y ordenamiento territorial, de conformidad con sus competencias.

Parágrafo 2°. Los consejos departamentales deben promover, asesorar y hacer seguimiento al desempeño de las asociaciones de consejos territoriales del orden municipal en su respectiva jurisdicción....”

De Igual forma se determinan las funciones para las Corporaciones Autónomas Regionales, de la siguiente manera:

“...Artículo 31. Las Corporaciones Autónomas Regionales en el Sistema Nacional. Las corporaciones autónomas regionales o de desarrollo sostenible, que para efecto de la presente ley se denominarán las corporaciones autónomas regionales, como integrantes del sistema nacional de gestión del riesgo, además de las funciones establecidas por la Ley 99 de 1993 y la Ley 388 de 1997 o las leyes que las modifiquen. Apoyarán a las entidades territoriales de su jurisdicción ambiental en todos los estudios necesarios para el conocimiento y la reducción del riesgo y los integrarán a los planes de ordenamiento de cuencas, de gestión ambiental, de ordenamiento territorial y de desarrollo.

Parágrafo 1°. El papel de las corporaciones autónomas regionales es complementario y subsidiario respecto a la labor de alcaldías y gobernaciones, y estará enfocado al apoyo de las labores de gestión del riesgo que corresponden a la sostenibilidad ambiental del territorio y, por tanto, no eximen a los alcaldes y gobernadores de su responsabilidad primaria en la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres.

Parágrafo 2°. Las corporaciones autónomas regionales deberán propender por la articulación de las acciones de adaptación al cambio climático y la de gestión del riesgo de desastres en su territorio, en virtud que ambos procesos contribuyen explícitamente a mejorar la gestión ambiental territorial sostenible.

Parágrafo 3°. Las corporaciones autónomas regionales como integrantes de los consejos territoriales de gestión del riesgo, en desarrollo de los principios de solidaridad, coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva, deben apoyar a las entidades territoriales que existan en sus respectivas jurisdicciones en la implementación de los procesos de gestión del riesgo de acuerdo con el ámbito de su competencia y serán corresponsables en la implementación.

Parágrafo 4°. Cuando se trate de Grandes Centros Urbanos al tenor de lo establecido en la Ley 99 de 1993, en lo relativo a los comités territoriales, harán parte de estos las autoridades ambientales locales...”

8.2. Conformación

El Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de caldas fue Creado mediante Decreto nro: , el cual determina, entre otros lo siguiente:

“....ARTICULO CUARTO: Consejo Departamental Gestión del Riesgo.- Crease el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo como la instancia superior de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la

efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres y calamidad pública, el cual quedará integrado así:

El Gobernador o su delegado, quien lo preside.

El Director de la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo, quien actuara como secretario técnico

El Secretario de Infraestructura Departamental.

El Secretario de Gobierno Departamental.

El Secretario de Agricultura Departamental.

El Secretario de Planeación Departamental

El Director de la Dirección Territorial de Salud de Caldas

El Gerente de EMPOCALDAS

El Director de Corporación Autónoma Regional de Caldas– CORPOCALDAS-.

El Director o quien haga sus veces de la Defensa Civil Colombiana del Departamento.

El Director o quien haga sus veces de la Cruz Roja Colombiana de Seccional Caldas

El Delegado Departamental de Bomberos de Caldas

El Comandante de la Policía Nacional Departamento de Caldas.

El Comandante de la Unidad Militar establecida en el Departamento de Caldas

Parágrafo 1º. *El Consejo de Gestión del Riesgo del Departamento podrá invitar a sus sesiones a técnicos, expertos, profesionales, representantes de gremios o universidades para tratar temas relevantes a la gestión del riesgo. Así mismo, podrán convocar a representantes o delegados de otras organizaciones o a personalidades de reconocido prestigio y de relevancia social en su respectiva comunidad para lograr una mayor integración y respaldo comunitario en el conocimiento y las decisiones de los asuntos de su competencia.*

Parágrafo 2º. *El Consejo de Gestión del Riesgo del Departamento podrá crear comisiones técnicas asesoras permanentes o transitorias para el desarrollo, estudio, investigación, asesoría, seguimiento y evaluación de temas específicos en materia de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres, calamidades y emergencias, así como de escenarios de riesgo específicos.*

ARTÍCULO QUINTO: Funciones Generales del Consejo Departamental. *Son funciones del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo del Departamento de Caldas las siguientes:*

1. Orientar y aprobar las políticas de gestión del riesgo y su articulación con los procesos de desarrollo.

2. *Aprobar el plan departamental de gestión del riesgo de desastres y calamidad pública.*
3. *Aprobar la estrategia departamental de respuesta a emergencias.*
4. *Emitir concepto previo para la declaratoria de situación de calamidad pública y retorno a la normalidad.*
5. *Asesorar al Gobernador en los temas y elementos necesarios para motivar la declaratoria calamidad pública de que trata el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012.*
6. *Elabora y coordinar la ejecución de los planes de acción específicos para la recuperación posterior a situaciones calamidad pública de que trata el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012*
7. *Establecer las directrices de planeación, actuación y seguimiento de la gestión del riesgo.*
8. *Ejercer el seguimiento, evaluación y control del sistema nacional y los resultados de las políticas de gestión del riesgo.*

Las demás que a iniciativa del Consejo deban asumirse para responder a las necesidades de qué trata el tema de la Gestión del Riesgo.

ARTÍCULO SEXTO – Coordinación General: *La Coordinación del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo estará en cabeza del Director de la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo de la Gobernación de Caldas, para lo cual realizará entre otras, las siguientes funciones:*

- 1.- *Ser el enlace entre la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Departamento de Caldas.*
- 2.- *Hacer las convocatorias a los integrantes del Consejo y de los Comités y dinamizar las acciones propias de la Gestión del Riesgo.*
- 3.- *Presidir las reuniones de los Comités establecidos en el presente Decreto.*
- 4.- *Asumir la Secretaria técnica y en las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo y de los Comités.*

5.- *Hacer el seguimiento a los compromisos institucionales y personales adquiridos en las diferentes reuniones.*

6.- *Integrar esfuerzos y recursos de las entidades para prevenir, mitigar, atender, monitorear y/o rehabilitar zonas afectadas por desastres, calamidades públicas o emergencias.*

7.- *Vigilar, promover y garantizar el flujo efectivo de la Gestión del Riesgo en el Departamento.*

8.- *Dar asistencia Técnica a los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de los 27 municipios del Departamento de Caldas...*

8.3. Comités:

El decreto crea también los comités de Conocimiento, manejo y reducción del riesgo, de la siguiente manera:

“...ARTÍCULO SÉPTIMO: Comités Departamentales para la Gestión del Riesgo. Créanse los Comités Departamentales para la Gestión del Riesgo, de que trata el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, como instancias de asesoría, planeación y seguimiento, destinadas a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento, de reducción del riesgo y de manejo de desastres y calamidades públicas, bajo la dirección de la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo de la Gobernación de Caldas.

Los comités Departamentales son:

Comité Departamental para el Conocimiento del Riesgo.

Comité Departamental para la Reducción del Riesgo.

Comité Departamental para el Manejo de Desastres.

ARTÍCULO OCTAVO. Comité Departamental para el Conocimiento del Riesgo.

Crease el Comité Departamental para el Conocimiento del Riesgo como una instancia que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de conocimiento del riesgo en el Departamento de Caldas. Está integrado por:

1. El Director de la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo de la Gobernación de Caldas, quien lo presidirá.
2. El Secretario de Planeación Departamental o su delegado.

3. El Director de Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS -
4. El Director de la Dirección Territorial de Salud de Caldas
5. El Director Seccional o quien haga sus veces del Servicio Geológico Nacional o su delegado.
6. El Director Seccional o quien haga sus veces del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC o su delegado.
7. El Director Seccional o quien haga sus veces del Departamento Nacional de Estadística, DANE o su delegado.
8. Un Alcalde designado por el Gobernador.

Parágrafo 1°. El comité podrá invitar a representantes de otras entidades públicas, privadas, universidades públicas y privadas, que tengan en sus programas de maestrías o de doctorados en manejo, administración y gestión del riesgo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional o de organismos no gubernamentales, que serán convocados a través de la Secretaría.

Parágrafo 2°. La Secretaría del Comité la ejercerá La Unidad Departamental de Gestión del Riesgo de la Gobernación de Caldas

ARTÍCULO NOVENO: Funciones del Consejo Departamental del Conocimiento del Riesgo. Son funciones del Consejo Departamental las siguientes:

1. Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el proceso de conocimiento del riesgo en el Departamento.
2. Orientar la identificación de escenarios de riesgo en sus diferentes factores: amenazas, vulnerabilidades, exposición de personas y bienes.
3. Orientar la realización de análisis y la evaluación del riesgo en el Departamento.
4. Orientar las acciones de monitoreo y seguimiento del riesgo y sus factores.
5. Asesorar el diseño del proceso de conocimiento del riesgo como componente del Sistema Nacional.
7. Propender por la articulación entre el proceso de conocimiento del riesgo con el proceso de reducción del riesgo y el de manejo de desastres.
8. Propender por la armonización y la articulación de las acciones de gestión ambiental, adaptación al cambio climático y gestión del riesgo.
9. Orientar las acciones de comunicación de la existencia, alcance y dimensión del riesgo al sistema nacional y la sociedad en general.
10. Orientar la articulación de la política de gestión del riesgo departamental con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y el Sistema Nacional Ambiental.

11. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del plan departamental para la gestión del riesgo, con énfasis en los aspectos del conocimiento del riesgo.
12. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la estrategia de respuesta a emergencias.
13. Orientar la formulación de los planes de acción específicos para la recuperación posterior a situación de desastre o calamidad pública.
14. Fomentar la apertura de líneas de investigación y formación sobre estas temáticas en las instituciones de educación superior.
15. Formular lineamientos para el manejo y transferencia de información y para el diseño y operación del Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo.

ARTICULO DECIMO.- Comité Departamental para la Reducción del Riesgo. Créase el Comité Departamental para la Reducción del Riesgo como una instancia que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de reducción del riesgo de desastres. Está integrado por:

1. El Director de la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo de la Gobernación de Caldas, quien lo presidirá.
2. El Secretario de Planeación Departamental o su delegado.
3. El Secretario de Infraestructura o su delegado.
4. El Secretario de Agricultura o su delegado.
5. El Director de la Dirección Territorial de Salud de Caldas.
6. El Director de Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS.
7. El Gerente de EMPOCALDAS.
8. El Comandante del Departamento de Policía Caldas.
9. Un Alcalde designado por el Gobernador o su delegado.
10. Un representante de la Federación de Aseguradores Colombianos, Fasecolda.
11. Un representante de las universidades públicas que tengan en sus programas de especialización, maestría y doctorados en manejo, administración y gestión del riesgo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

Parágrafo 1°. El comité podrá invitar a representantes de otras entidades públicas, privadas, universidades públicas y privadas, que tengan en sus programas de maestrías o de doctorados en manejo, administración y gestión del riesgo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional o de organismos no gubernamentales, que serán convocados a través de la Secretaría.

Parágrafo 2°. La Secretaría del Comité la ejercerá La Unidad Departamental de Gestión del Riesgo de la Gobernación de Caldas

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. FUNCIONES.- Son funciones del Comité Departamental para la Reducción del Riesgo las siguientes:

1. Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el proceso de reducción del riesgo en el Departamento.
2. Orientar y articular las políticas y acciones de gestión ambiental, ordenamiento territorial, planificación del desarrollo y adaptación al cambio climático que contribuyan a la reducción del riesgo de desastres y calamidades públicas.
3. Orientar las acciones de intervención correctiva en las condiciones existentes de vulnerabilidad y amenaza.
4. Orientar la intervención prospectiva para evitar nuevas condiciones de riesgo.
5. Orientar y asesorar el desarrollo de políticas de regulación técnica dirigidas a la reducción del riesgo.
6. Orientar la aplicación de mecanismos de protección financiera: Seguros, créditos, fondos de reserva, bonos, entre otros.
7. Asesorar el diseño del proceso de reducción del riesgo departamental como componente del Sistema Nacional.
8. Propender por la articulación entre el proceso de reducción del riesgo con el proceso de conocimiento del riesgo y el de manejo de desastres.
9. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Departamental para la Gestión del Riesgo, en los aspectos de reducción del riesgo y preparación para la recuperación.
10. Orientar la formulación de los Planes de Acción Específicos para la recuperación posterior a situación de desastre o calamidad pública.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Comité Departamental para el Manejo de Desastres. Créase el Comité Departamental para el Manejo de Desastres como una instancia que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de manejo de desastres con las entidades del sistema nacional.

1. El Director de la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo de la Gobernación de Caldas, quien lo presidirá.
2. El Secretario de Infraestructura o su delegado.
3. El Secretario de Gobierno o su delegado.
4. El secretario de Agricultura o su delegado
5. El Director de la Dirección Territorial de Salud de Caldas
6. El Comandante de la jurisdicción del Ejército o su delegado.
7. El Comandante de la Policía Departamental o su delegado.
8. El Director Seccional o quien haga sus veces de la Defensa Civil o su delegado.
9. El Director Seccional o quien haga sus veces de la Cruz Roja o su delegado.

10. El Delegado Departamental de Bomberos o su delegado.
11. El Director Seccional o quien haga sus veces del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Parágrafo 1°. El Comité podrá invitar a representantes de otras entidades públicas, privadas o de organismos no gubernamentales, que serán convocados a través de la Secretaría.

Parágrafo 2°. La Secretaría del Comité la ejercerá La Unidad Departamental de Gestión del Riesgo de la Gobernación de Caldas.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: FUNCIONES. Son funciones del Comité Departamental para el Manejo de Desastres las siguientes:

1. Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el proceso de manejo de desastre.
2. Asesorar la formulación de la Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias.
3. Asesorar la ejecución de la respuesta a situaciones de desastre o calamidad pública con el propósito de optimizar la atención a la población, los bienes, ecosistemas e infraestructura y la restitución de los servicios esenciales.
4. Orientar la preparación para la recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción.
5. Asesorar la puesta en marcha de la rehabilitación y reconstrucción de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas, bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible.
6. Coordinar con el Comité de Reducción del Riesgo de manera que la reconstrucción no reproduzca las condiciones de vulnerabilidad.
7. Asesorar el diseño del proceso de manejo de desastres departamental como componente del Sistema Nacional.
8. Propender por la articulación entre el proceso de manejo de desastre con el proceso de conocimiento del riesgo y el de reducción del riesgo.
9. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Departamental para la Gestión del Riesgo con énfasis en los aspectos de preparación para la respuesta y recuperación en caso de desastre o calamidad pública.

8.4. Activación

Para hablar de la Activación del CDGRD Caldas, es importante tener en cuenta los niveles de responsabilidad del departamento, ya que la Constitución Política del año

91 promulgó la descentralización de los entes territoriales, dejando como base fundamental a los municipios, de igual forma lo establecido por la ley 1523 de 2012.

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta los principios de complementariedad, subsidiariedad y coordinación, establecidos para los Departamentos por la Constitución Política de Colombia, es importante anotar que no es necesario activar el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO de Caldas cuando en un municipio se presente un evento adverso; el CDGRD Caldas se activara cuando por la magnitud del evento, este sobrepase la capacidad de respuesta del mismo, previa evaluación realizada por el comité Local de Emergencias de Cada Municipio.

De igual forma el CDGRD Caldas se podrá activar cuando por causa de un fenómeno o proceso natural se vea afectada notablemente y en varias zonas del Caldas la infraestructura a cargo del departamento o de sus entes descentralizados; es decir y por ejemplo, cuando a causa de la temporada de lluvias gran parte de las vías del departamento se vean bloqueadas, cuando a causa de la temporada seca se presenten incendios forestales en varios municipios o Parques Naturales Nacionales; si se presenta problemas para la conducción de agua potable a varios municipios o cuando exista la posibilidad de pandemias en nuestra región.

8.5. Estados de Alerta

El estado de Alerta consiste en la etapa o fase declarada oficialmente por el CDGRD Caldas, encaminada a tomar decisiones, acciones y precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso, el cual puede tener implicaciones de orden local, regional y/o nacional.

Para cada estado de alerta declarado, el CDGRD Caldas tiene establecidos una serie de procedimientos y actuaciones las cuales determinan las actividades a realizar por cada una de las comisiones que lo conforman.

El siguiente es el significado de cada uno de los estados de alerta:

ALERTA AMARILLA: Este estado indica que es necesario estar atento ante la posibilidad de ocurrencia alguna posible situación adversa, que sin embargo todavía no está en curso o no ha alcanzado su punto más grave; este nivel no genera ningún aviso pero hace una llamada para que se esté atento a la predicción de la posibilidad de ocurrencia de un evento que pudiese afectar al departamento de Caldas

ALERTA NARANJA: Este estado indica que hay en curso situaciones que pueden desencadenar eventos adversos en el territorio, por ejemplo temporadas prolongadas de intensas lluvias o por el contrario temporadas prolongadas de días secos con temperaturas altas, así como aumento significativo en la actividad sísmica y volcánica en la región, este estado se declara ante el llamado de atención de una entidad técnica de orden local, regional o nacional y la respectiva aprobación del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO de Caldas; como consecuencia se deben activar los planes de contingencia establecidos para cada una de las situaciones en particular así como elaborar un plan de acción por parte del CDGRD Caldas para el particular.

ALERTA ROJA: Este estado implica la ocurrencia de una situación o evento muy grave que representa un la posibilidad de materialización de los riesgos identificados para el particular; corresponde entonces poner en marcha los planes de contingencia con las respectivas acciones correlacionadas, este estado se declara por el CDGRD Caldas y obliga a la sesión permanente del mismo para afrontar estas situaciones.

De igual forma en el capítulo 9 se determinan las funciones de cada una de las entidades para el antes, durante y después de la ocurrencia de un evento adverso.



Nivel	Parámetros Técnicos	Que Hacer
Alerta Amarilla	<p>Pronósticos de temporada de Lluvias Intensas. Pronósticos de Temporada Seca. Fenómeno del Niño - Niña Actividad Volcánica. Actividad Sísmica.</p>	<p>Comisión Técnica: Estudios y pronósticos de comportamiento de eventos y procesos.</p> <p>Comisión Operativa: Construcción de Planes de contingencia por evento</p> <p>Comisión Educativa: Divulgación del tipo de evento, implicaciones e indicaciones a la comunidad de que hacer antes, durante y después.</p>
Alerta Naranja	<p>Lluvias intensas precedentes. Días de sequia precedentes. Fenómeno del niño-niña en proceso. Incremento en la actividad sísmica. Incremento en la actividad volcánica</p>	<p>Comisión Técnica: Estudios, análisis y zonificación de posible afectación. Directrices técnicas de cómo afrontar estas situaciones.</p> <p>Comisión Operativa: Alistamiento de personal y equipos para afrontar estas situaciones. Puesta en marcha de planes de contingencia.</p> <p>Comisión Educativa: Divulgación y campañas hacia la comunidad de como afrontar este tipo de eventos; así como informar del avance de los mismos.</p>
Alerta Roja	<p>Ocurrencia de deslizamientos. Ocurrencia de Inundaciones Ocurrencia de incendios. Ocurrencia de vendavales. Ocurrencia de sismos Intensos Erupciones volcánicas.</p>	<p>Comisión Técnica: Evaluación de Daños y Análisis de necesidades. Recomendaciones de actuaciones a seguir (evacuación, reubicación, maquinaria a desplazar, etc)</p> <p>Comisión Operativa: Atención de afectados y lesionados. Cadenas de asistencia humanitaria y de socorros.</p> <p>Comisión Educativa: Difusión de actividades a seguir por parte de la comunidad.</p>

8.6. Protocolos de Actuación.

De acuerdo al marco normativo actual, los Consejos Departamentales– CDGRD´s y la Unidad Nacional De Gestión del Riesgo, son entes complementarios y subsidiarios de la acción de los entes municipales, en este caso de los CMGRDs, y su intervención se dará siempre y cuando el evento o situación presentada supere la capacidad de respuesta del ente de menor jerarquía previa solicitud formal del mismo.

Para el Departamento de Caldas, los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo – CMGRD´s, son los entes encargados de dar la primera respuesta ante la ocurrencia de un evento en su territorio, cuando el mismo supere la capacidad de respuesta del ente local, el CDGRD Caldas entrará a realizar las funciones de complementariedad y subsidiariedad establecidas.

De igual forma cuando se presenten emergencias simultaneas en varios municipios del departamento de Caldas y/o cuando la infraestructura regional se vea afectada por un evento de origen natural o antrópico no intencional, también se activara el CDGRD Caldas y se evaluará la situación presentada.

Es importante tener en cuenta los niveles de responsabilidad y la debida comunicación del evento a las entidades responsables tanto de la atención como de la coordinación del mismo, sin saltarse en ningún momento el nivel inmediatamente superior de la siguiente manera:

- Nivel Local:** (Activación CMGRD´s,)
- Nivel Regional:** (Activación CDGRD, Brigadas Especiales).
- Nivel Nacional:** (Activación UNGRD, Entidades de Orden Nacional).

Es importante anotar que en el momento de ser necesario atender un evento en el departamento de Caldas, cada grupo de respuesta debe ser autosuficiente los primeros 2 días de atención del evento, luego de este tiempo el encargado de la logística y alimentación durante los próximos 2 días será el municipio en cuya jurisdicción se presente el evento, luego de este tiempo el CDGRD Caldas se encargará de la alimentación y logística por otros 2 días, en caso de superarse este tiempo se pedirá la ayuda necesaria a los entes de orden nacional.

ENTIDAD RESPONSABLE DE ALIMENTACIÓN Y LOGÍSTICA	No DE DÍAS							
	1	2	3	4	5	6	7	8
CADA ORGANISMO DE SOCORRO Y/O RESPONDIENTE	■	■						
CMGRD RESPECTIVO			■	■				
CDGRD CALDAS					■	■		
AYUDA NACIONAL							■	■

Para la atención de emergencias por parte del CDGRD Caldas se deben seguir los siguientes pasos:

Reporte y Verificación de la emergencia: La información inicial de la ocurrencia de una emergencia en el departamento de Caldas es recibida por la UDEGER y puede ser dada por la comunidad, las entidades de socorro o por el CMGRD del municipio respectivo, esta información debe ser corroborada por los organismos de socorro o entidades técnicas que se desplazan hasta el sitio donde se presenta la situación; esta verificación corresponde al CMGRD del respectivo municipio.

Evaluación de la Emergencia: una vez recibida la confirmación por parte del CMGRD respectivo de la ocurrencia de la emergencia, y con la información suministrada, se evalúa la magnitud de la misma, así como el nivel de atención requerido; en caso de ser de Nivel Local, el respectivo CMGRD hará la atención y el CDGRD Caldas estará atento a los informes de la emergencia que presente el municipio.

En caso de ser necesaria la intervención del CDGRD Caldas, se hará la convocatoria por parte de la UDEGER a las entidades que conforman el Consejo Departamental y se dispondrá a planear la atención requerida por la emergencia, paralelamente se enviara un reporte a la Dirección de gestión del Riesgo con la información de lo ocurrido hasta el momento y con las actividades que se tiene planeadas realizar, esto con el fin de activar éste ente.

Atención de la Emergencia: Una vez se tengan las condiciones necesarias, se prestará la atención de la situación por parte del CDGRD Caldas, realizando el desplazamiento de personal equipos y maquinaria hasta la zona de la emergencia coordinando con el respectivo CMGRD la intervención de la misma; si la situación no se logra controlar se activa la Dirección de Gestión de Riesgos y se siguen los protocolos de orden nacional para este tipo de situaciones.

Situación Controlada: Una vez controlada la situación se procede a realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de necesidades con el fin de determinar los elementos necesarios para la asistencia humanitaria a las personas afectadas o los recursos necesarios para la rehabilitación de las líneas vitales o infraestructura afectada, si la atención requerida puede hacerse con recursos regionales, se hará inmediatamente, de lo contrario se solicitará la ayuda a las entidades de orden nacional involucradas.

Informe Final: una vez finalizada la intervención de la emergencia, se hará una reunión final donde se evalúa la atención dada a la emergencia, se plantean los correctivos necesarios y se realiza un informe final donde se plantean las conclusiones del CDGRD Caldas para esta emergencia.

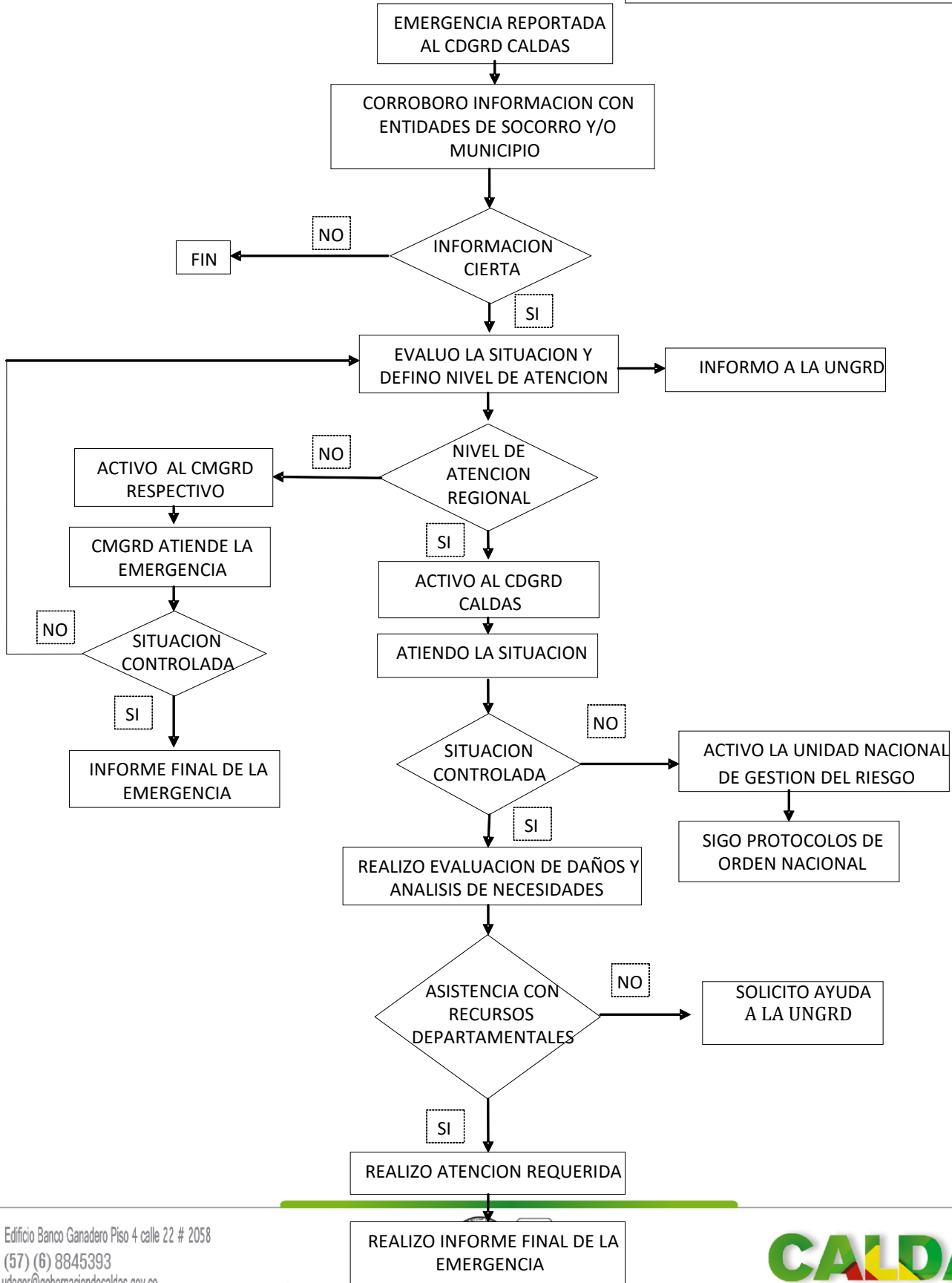
Es importante anotar que se debe realizar un seguimiento continuo a la emergencia presentada en cualquier municipio, pues si bien esta puede ser controlada fácilmente por el CMGRD respectivo, también puede darse el caso que la situación se agrave o se presenten nuevos eventos que dificulten la atención de la emergencia, para lo cual el CDGRD Caldas debe estar preparado para prestar una oportuna respuesta ante estas situaciones.

De igual forma se pueden presentar situaciones que si bien su magnitud es de orden local, puede ser necesario el desplazamiento de personal técnico y/o de apoyo para prestar una adecuada respuesta, para este tipo de situaciones si bien no es necesario la activación del CREPD Caldas, si la UDEGER hará las coordinaciones requeridas para que las entidades correspondientes faciliten el personal técnico, logístico y/o elementos necesarios para dar una adecuada respuesta a la situación.

El siguiente esquema muestra los protocolos a seguir para la atención de una emergencia por parte del CDGRD Caldas.



PROTOCOLOS ATENCION DE EMERGENCIAS POR CDGRD CALDAS



9. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CDGRD CALDAS

Para el adecuado desarrollo de todos los componentes de la política de Gestión del Riesgo, tanto a nivel Nacional como Departamental, se considera pertinente establecer grupos de trabajo sectorial con responsabilidades definidas.

9.1. Coordinación.

Todas las comisiones que hacen parte de la atención de una emergencia, deben trabajar integradamente y bajo los lineamientos del Presidente y el Coordinador del Consejo Departamental. Estas comisiones ejecutan las estrategias dictadas por la coordinación y son el enlace y soporte para la adecuada atención de la emergencia.

Responsable de:

Antes del evento:

- Tener conocimiento pleno de la población.
- Mantener disponible la cartografía de su jurisdicción, en escala apropiada, con indicaciones precisas de las líneas vitales.
- Mantener disponible el censo de recursos físicos, materiales y humanos existentes.
- Mantener disponible la información referente a las zonas de riesgo.
- Disponer de formatos apropiados.
- Establecer contactos con el nivel Nacional y Local.
- Generar Procesos de capacitación tanto con la comunidad como con las entidades de socorro.
- Fortalecer la capacidad de respuesta de las entidades de socorro.
- Asignar en el presupuesto recursos para las distintas fases de prevención y atención de emergencias

Durante el Evento:

- Garantizar el flujo de comunicación entre los diferentes frentes de la atención.
- Recibir y registrar los apoyos operativos que se presenten.
- Orientar los apoyos operativos hacia los puestos de trabajo.
- Garantizar el sostenimiento del personal que apoya la emergencia.



- Garantizar que los elementos y equipos necesarios para la atención estén disponibles.
- Garantizar que las solicitudes de las comisiones sean atendidas y viabilizadas. Llevar la bitácora de las acciones realizadas.
- Realizar las gestiones a nivel nacional para el apoyo que sea necesario.
- Realizar un informe final de la operación.
- Evaluar los procedimientos empleados con las comisiones y realizar los ajustes necesarios.
- Propender por el retorno a la normalidad en el sitio de la emergencia en el menor tiempo posible.
- En conjunto con las demás comisiones y entidades de apoyo, realizar los proyectos para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

9.2. Grupo de Transporte.

Coordinado por: Secretaría de Infraestructura Vial del Departamento.

Apoiado por: INVIAS, Secretarías de Obras Municipales, Comité de Cafeteros. Secretaría de Tránsito y Transporte, CORPOCALDAS.

Responsables de:

Antes del evento:

- Realizar un censo de la existencia de vehículos automotores livianos y pesados con la ubicación precisa de sus propietarios y conductores que puedan apoyar las labores de transporte frente a cualquier eventualidad que se presente en la población.
- Definir diferentes vías posibles de evacuación para actuar frente a las eventualidades. Así mismo definir los botaderos existentes.
- Definir áreas de ubicación de helipuertos para garantizar una atención oportuna frente a las eventualidades.
- Disponer de un lugar de almacenamiento de combustible para abastecimiento de los vehículos que participan de la atención de la emergencia.
- Dar a conocer a la población los recursos de que se disponen, las vías alternas de evacuación y la ubicación del posible helipuerto.
- Mantener el censo y ubicación de los surtidores de combustible incluyendo la capacidad de almacenamiento.

Durante el evento:

- Designar un coordinador de transporte para disponer del equipo de transporte

- Prestar servicio de transporte a los organismos de socorro
- Coordinar el desplazamiento de vehículos, llevando el control de los mismos y personas trasladadas detallando el sitio y la ubicación
- Autorizar el abastecimiento de combustibles de los automotores que se encuentran al servicio de la emergencia. Coordinado con las entidades pertinentes para el pago.
- Disponer de la maquinaria pesada correspondiente para el acarreo de escombros, remoción de tierra y demás labores pertinentes para el flujo rápido de las acciones de rescate.

Después del evento:

- Debe garantizar la continuidad de las labores de remoción de escombros y depositados en los sitios indicados.
- Presentar informe a la coordinación de las acciones ejecutadas.
- Estar disponible para el movimiento de ayudas a los afectados, traslado de materiales para construcción, evacuaciones.

9.3. Grupo de Salud.

Coordinado por: Dirección Territorial De Salud De Caldas - CRUE

Apoiado por: Secretarías de Salud Municipales, Centros Hospitalarios, Puestos de Salud, Entidades Operativas, Grupos de Apoyo, EPS.

Responsables de:

Antes del evento:

- Tener un listado de hospitales, clínicas (públicas y privadas) y centros de salud de la región, precisando recursos físicos, materiales y humanos, su ubicación, vías de acceso.
- Determinar su coordinación con la comisión de clasificación y atención de heridos, los lugares posibles de instalación de hospitales de emergencia, puestos de primeros auxilios y de socorro.
- Mantener actualizados los planes pre e intrahospitalarios.
- Mantener un listado de los edificios en que ocasionalmente se pueda adecuar para atención hospitalaria.

- Dar a conocer a la comunidad de los recursos y posibles ubicaciones de los centros de salud.
- Concertar con los centros asistenciales de mayor nivel y capacidad, como apoyo a cualquier eventualidad. Realizar simulacros periódicos.
- Coordinar la comisión de clasificación y atención de heridos.

Durante el evento:

- Designar un coordinador de la comisión de salud.
- Dar asistencia sanitaria a los afectados por el evento. Hacer la clasificación de heridos de acuerdo a las normas internacionales establecidas para el TRIAGE. (referencia y contrareferencia).
- Ordenar el traslado de pacientes a otras entidades de salud, previa concertación del apoyo.
- Coordinar la remisión de lesionados a los centros asistenciales.
- Llevar el registro de pacientes tratados y la sintomatología.
- Mantener actualizado el censo de camas disponibles en los centros asistenciales y la disponibilidad de recursos necesarios para la atención.

9.4. Grupo de Búsqueda y Rescate.

Coordinado por: Cruz Roja y Defensa Civil Seccional Caldas.

Apoyado por: Bomberos, Brigadas Empresariales debidamente capacitadas, Grupos de Apoyo, Policía y Ejército.

Responsables de:

Antes del evento:

- Capacitar al personal en las áreas de salvamento, primeros auxilios, atención de emergencias y propiciar la formación de grupos especializados de acuerdo a las características de la región.
- Realizar ejercicios de simulacros que garanticen la actuación efectiva frente a cualquier eventualidad.
- Mantener actualizados los nombres y las direcciones de los integrantes de la comisión.
- Mantener actualizados los censos de las áreas potenciales en peligro de la población.
- Mantener un listado de asesores para realizar el análisis de vulnerabilidad.

- Mantener el inventario de recursos actualizado.
- Realizar revisión y mantenimiento periódico de los equipos de rescate.
- Mantener una base de datos actualizada de los proveedores de equipos y técnicos especialistas en el mantenimiento de los mismos.

Durante el evento:

- Asegurar el área de trabajo de búsqueda.
- Definir el área de impacto y realizar la debida delimitación de la misma.
- Definir la ubicación del puesto de mando unificado - PMU
- Censar los socorristas que ingresan al área de impacto
- Desarrollar las labores de búsqueda, rescate y salvamento.
- Trabajar con el equipo de protección adecuado.
- Llevar bitácora de la operación.
- Realizar los relevos de personal de acuerdo a las circunstancias del evento.

Después del evento:

- Realizar evaluación de las operaciones ejecutadas y entregar informe de acciones realizadas
- Garantizar la disponibilidad de equipo y personal hasta tanto se de parte de normalidad.
- Retroalimentar procedimientos preestablecidos con la experiencia y realizar los ajustes necesarios.

9.5. Grupo de Identificación y Levantamiento de Cadáveres.

Coordinado por: C.T.I. de la Fiscalía, Policía Judicial, Registraduría Nacional del Estado Civil.

Apoyado por: Morgue municipal, Entidades de Socorro

Responsables de:

Antes del evento:

- Mantener el censo y direcciones actualizadas de funcionarios autorizados para efectuar levantamiento de cadáveres.
- Determinar posibles sitios de ubicación par morgues temporales..
- Disponer de bolsas aptas para introducir cadáveres.

- Mantener disponibilidad de cámaras fotográficas.
- Tener a disposición los equipos necesarios para la identificación de cadáveres.

Durante el evento:

- Designar un coordinador
- Realizar la identificación y levantamiento de los cadáveres.
- Llevar un registro de las víctimas (Identificadas y sin identificar)
- Registrar los cadáveres sepultados y el sitio utilizado.
- Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal para el manejo de cadáveres.
- Realizar el registro visual y escrito del proceso.

9.6. Grupo de Alojamientos Temporales.

Coordinado por: Cruz Roja Seccional Caldas.

Apoyado por: Defensa Civil, Dirección Territorial de Salud, Policía, Ejército, Acción Social, ICBF, Scouts y Grupos juveniles.,

Responsables de:

Antes del evento:

- Definir Las edificaciones o zonas que puedan servir de albergues colectivos.
- Definir y disponer de los elementos necesarios para garantizar el suministro adecuado de agua potable a los alojamientos temporales.
- Definir los diferentes sitios de posible ubicación de cocinas comunales.
- Definir los posibles centros de acopio o de almacenamiento de insumos.
- Procurar mantener un stock de carpas, plásticos, tejas.
- Definir posibles sitios de concentración masiva de la población.
- Informar a la población sobre las definiciones concertadas.
- Mantener formatos previamente diseñados para las personas en temporalidad.

Durante el evento:

- Designación de un coordinador de alojamientos.
- Determinar la ubicación de familias y/o personas en los sitios previamente definidos.
- Registrar las personas ubicadas en cada uno de los sectores.

- Mantener la información sobre los posibles sitios de concentración de población de acuerdo al sector.
- Establecer un reglamento interno de aplicación en los albergues temporales.
- Elegir coordinadores de cada uno de los posibles albergues o sitios de concentración masiva

Después del Evento:

- Garantizar el cubrimiento de las necesidades básicas (agua, alimentación, energía).
- Velar por el mantenimiento de condiciones adecuadas de salubridad.
- Ante la superación de la emergencia, estar en disponibilidad inmediata de levantar la infraestructura temporal instalada.
- Mantener actualizados los censos de las familias residentes en los albergues temporales.
- Colaborar en las labores encaminadas a mantener el orden y armonía de la comunidad.

9.7. Grupo de Abastecimientos.

Coordinado por: Cruz Roja Seccional Caldas.

Apoyado por: Defensa Civil, Comité de Cafeteros, ICBF, Acción Social, Secretaria de Desarrollo Social, Aguas de Manizales, con la cooperación de empresas privadas.

Responsables de:

Antes del evento:

- Mantener el inventario de los supermercados existentes.
- Mantener el inventario actualizado de insumos.
- Conocer la capacidad de abastecimiento durante un tiempo definido.
- Determinar la capacidad de los supermercados para abastecer la población en caso necesario.
- Plantear opciones de adquisición pronta de insumos.
- Determinar centros de acopio y distribución.
- Definir insumos de distribución de los abastecimientos.
- Definir el número de artículos de abastecimientos para familias de acuerdo a el número de integrantes.

- Investigar el régimen alimenticio y dosificación en la población.

Durante el evento:

- Designar un coordinador de abastecimientos.
- Garantizar la manutención de los organismos operativos y administrativos que actúan en la emergencia.
- Registrar los ingresos de ayudas y las respectivas procedencias
- Registrar los egresos de las bodegas
- Garantizar la calidad y el buen estado de los suministros

Después del evento:

- Presentar informe de las actividades realizadas y el movimiento de suministros durante la operación.
- Evaluar las estrategias aplicadas y realizar los ajustes necesarios
- Continuar con el proceso de administración de donaciones y compras

9.8. Grupo de Comunicaciones.

Coordinado por: Defensa Civil

Apoyado por: Cruz Roja, Bomberos, Policía, Ejército, SIS, Telecom, UNE – Emtelsa, Parques Naturales

Responsable de:

Antes del evento:

- Adquirir la información sobre la existencia de redes de comunicación regional que puedan prestar apoyo en una emergencia.
- Mantener el registro de nombres y ubicación de las personas y entidades que deban localizarse frente a la existencia de eventualidades.
- Garantizar la recepción y la transmisión de información a través de los medios de comunicación.
- Estar preparado para establecer comunicaciones del orden nacional e internacional.
- Mantener un inventario de las frecuencias de apoyo ciudadano utilizadas en el Departamento.
- Actualizar permanentemente la legislación permanente al manejo de comunicaciones.

- Fomentar el uso del lenguaje homogéneo en las comunicaciones durante las emergencias.

Durante el evento:

- Designar un coordinador de comunicaciones
- Disponer del canal de información desde el área de impacto hacia los diferentes medios que garanticen el pronto apoyo y la información inmediata de los sucesos.
- Definir los enlaces de comunicación local, regional, nacional e internacional.
- Mantener el flujo de información entre los diferentes niveles de coordinación.
- Disponer de los recursos técnicos para garantizar la estabilidad del sistema de comunicaciones.
- Hacer uso adecuado de las frecuencias asignadas.
- Llevar el registro de comunicaciones y redes empleadas.

Después del Evento:

- Garantizar la prestación del servicio de comunicaciones
- Presentar un informe del registro de comunicaciones.
- Realizar la evaluación de la operación y ajustar los procedimientos.

9.9. Grupo de Prensa.

Coordinado por: Unidad de Prensa de la Gobernación.

Apoyado por: Medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión), Prensa de Municipios

Responsable de:

Antes del Evento:

- Mantener actualizado el censo de profesionales y de medios de comunicación.
- Socializar la temática de prevención y atención entre los profesionales que cubren estos eventos.

Durante el Evento:

- Emitir boletines acerca de la situación
- En caso de ser necesario, organizar ruedas de prensa.

- Mantener información veraz y objetiva de los acontecimientos.
- Mantener los canales de comunicación adecuados y necesarios.
- Fomentar la ética profesional en la entrega y uso de la información.
- Acatar las recomendaciones de seguridad de la coordinación de la emergencia.
- Conservar registros audiovisuales del evento.

Después del Evento:

- Presentar un reporte de la información emitidos.
- Revisar los procedimientos usados para el manejo de la información.

9.10. Grupo de Censos y Estadística.

Coordinado Por: Cruz Roja Seccional Caldas.

Apoyado Por: Defensa Civil, Grupos de Apoyo Municipales, Secretaría de Desarrollo Social, Cuerpos de Bomberos. Oficinas Sisben, DANE.

Responsables de:

Antes del evento:

- Diseñar y mantener disponible formularios para la elaboración de censos.
- Procurar el censo sectorizado de la población, identificando las zonas, viviendas y habitantes en riesgo.
- Tener el censo e identificación de los habitantes de cada sector.

Durante el evento:

- Designar un coordinador de censos.
- Ubicar sitios de censo de población.
- Desplazar personal de censos hacia los sitios de concentración masiva o en zonas alejadas.
- Mantener constante información con la comisión de abastecimientos para garantizar las ayudas suficientes para la población.
- Sistematizar la información.

Después del evento:

- Realizar Informe consolidado de personas afectadas, víctimas, viviendas afectadas, viviendas destruidas, evacuados, y familias atendidas.

9.11. Grupo de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.

Coordinado por: CORPOCALDAS.

Apoyado por: Entidades de Socorro, Organizaciones de la Sociedad Civil (Ingenieros Civiles, Arquitectos, Geólogos), Entidades de Servicios públicos, INGEOMINAS, Secretaría de Vivienda, Secretaría de Infraestructura., INURBE.

Responsables de:

Antes del evento:

- Mantener el censo de las zonas de riesgo del municipio incluyendo la cartografía en escalas apropiadas.
- Conocer el tipo de riesgo de cada uno de los sectores de la población.
- Disponer de formatos apropiados para el reporte de daños.
- Identificar las entidades del orden local, regional y nacional que cumplen funciones específicas de apoyo en vivienda, vías, de educación y especializado en sicología, trabajo social, salud, de atención a la niñez.
- Conocer la metodología para el planteamiento de proyectos que aseguren cofinanciación para obras de mitigación o de recuperación.
- Mantener un directorio actualizado de profesionales de diferentes áreas que puedan servir de apoyo.

Durante el evento:

- Designar un coordinador de evaluación de daños.
- Distribuir comisiones para la recolección de datos sobre los daños
- Recomendar las evacuaciones preventivas a la población.
- Orientar la ubicación provisional de las personas.
- Con base en las observaciones, realizar el análisis de necesidades y recomendar las acciones pertinentes.
- Registrar los daños ocurridos, identificando los sectores y las personas afectadas
- Mantener canales de comunicación continua con las comisiones de Transporte, Alojamiento, y de abastecimientos.

Después del Evento:

- Realizar informe consolidado de las visitas realizadas, datos recolectados y de las acciones ejecutadas.
- Continuar con las visitas requeridas.

- Continuar el monitoreo de las zonas afectadas y proveer las recomendaciones de manejo correspondiente.
- Evaluar los procedimientos realizados, considerando especialmente las relaciones con las demás comisiones.
- Informar a la población y a las entidades correspondientes la manera de acceder a los apoyos.
- Para la etapa después del evento, la comisión de recuperación coordinará las acciones para postular proyectos ante las entidades respectivas.

9.12. Grupo de Aislamiento y Seguridad.

Coordinado por: Departamento de Policía Caldas.

Apoyado por: Escuela de Carabineros, Batallón Ayacucho, DAS, SIJIN.

Responsable de:

Antes del Evento:

- Diseñar protocolos de acción para garantizar la seguridad de la zona de impacto y articularlos con los procesos operativos
- Realizar el inventario del recurso humano disponible en caso de emergencia.
- Apoyar las actividades de capacitación en prevención.

Durante el Evento:

- Realizar acciones de Aislamiento y Seguridad en la zona.
- Proteger la integridad de los socorristas y la comunidad afectada.
- Salvaguardar los bienes ubicados en la zona de influencia del evento.
- Llevar controles sobre los elementos recuperados en las acciones de salvamento y procurar su devolución a las familias.
- Proporcionar la colaboración y el apoyo requeridos por las entidades comprometidas en las labores de atención y control de las áreas afectadas por la emergencia.
- Llevar el control del personal que ingresa y sale de la zona de impacto.

Después del Evento:

- Continuar la protección del área hasta tanto la situación de emergencia sea superada.
- Presentar informe de las actividades realizadas.

9.13. Grupo de Atención de Incendios.

Coordinado por: Cuerpos Oficiales y Voluntarios de Bomberos.

Apoiado por: Defensa Civil, Cruz Roja, Policía, Empresas de Servicios, CORPOCALDAS

Responsable de:

Antes del Evento:

- Mantener inventario de equipos disponibles.
- Velar por el buen estado de funcionamiento de los elementos necesarios para la extinción de incendios.
- Realizar la zonificación de vulnerabilidad para incendios.
- Ejecutar campañas de prevención de incendios con la comunidad.
- Ofrecer capacitación continua al personal encargado de la atención.
- Mantener una base de datos actualizada sobre profesionales y empresas especializadas que puedan servir de apoyo en situaciones determinadas.

Durante el Evento:

- Nombrar un coordinador para la operación.
- Realizar las acciones de control, extinción y refrigeración en el evento de presentarse un incendio.
- Permanecer preparados durante cualquier emergencia ante la probabilidad de ocurrencia de un incendio.
- Velar por la seguridad del personal involucrado en la operación.
- Llevar un registro de los movimientos de la operación.

Después del Evento:

- Permanecer atento ante el surgimiento de otras emergencias.
- Presentar un informe final de la operación.
- Evaluar las estrategias empleadas y realizar los ajustes necesarios.

9.14. Grupo de Agua y Saneamiento Básico.

Coordinado por: Cruz Roja Seccional Caldas.

Apoyado por: Aguas de Manizales, EMPOCALDAS, Dirección Territorial de Salud, CORPOCALDAS, EMAS, Bomberos, Defensa Civil.

Responsables de:

Antes del Evento:

- Mantener conformada y capacitada la Unidad de Respuesta a Emergencias Sanitarias
- Conservar un stock de materiales y equipos necesarios para la atención básica de emergencias sanitarias.
- Conocer los recursos hídricos de la región.
- Estar actualizado en los temas afines y llevar a cabo prácticas y simulacros.

Durante el Evento:

- Atender las necesidades básicas de agua potable y saneamiento, que se presenten a causa de una emergencia
- Realizar control de vectores y campañas de protección de la comunidad.
- Apoyar el manejo adecuado de los residuos sólidos y hospitalarios durante las emergencias.

Después del Evento:

- Monitorear las condiciones de salubridad de la comunidad afectada.
- Evaluar los procesos realizados y ajustarlos.
- Presentar informe de las actividades desarrolladas.
- Capacitar la comunidad para que sea ésta la que mantenga las condiciones estables alcanzadas, mientras es superada la situación de emergencia.

9.15. Grupo de Apoyo psicosocial

Coordinado por: Dirección Territorial de Salud.

Apoyado por: ICBF, Cruz Roja, Profesionales (Psicólogos, Sociólogos, Psiquiatras, etc)., Personal capacitado municipios.

Responsable de:

Antes del Evento:

- Mantener un directorio actualizado de profesionales de la región.
- Generar programas de salud mental dirigidos a la población vulnerable.
- Mantener elementos necesarios para la labor de atención.

Durante el Evento:

- Realizar labores de apoyo psicológico tanto con la comunidad como con el personal involucrado en la operación.
- Facilitar a las familias el proceso de aceptación del evento y sus impactos.
- Apoyar las labores necesarias para el reencuentro de las familias.
- Manejar las probables crisis de los afectados y su intervención en las operaciones de atención.

Después del Evento:

- Continuar los programas de soporte psicológico a la comunidad.
- Desarrollar procesos de recuperación social.
- Presentar informe de las actividades ejecutadas.
- Realizar jornadas de apoyo y motivación al personal involucrado en la atención de la emergencia.

El siguiente cuadro muestra la responsabilidad de cada institución que conforma el CDGRD Caldas en el momento en que se presente un evento adverso en el departamento.

La “C” indica que actúa como coordinador de la labor, mientras que la letra “A” indica que su función es de apoyo.

ENTIDAD	Coordinación	Transporte	Salud	Búsqueda y Rescate	Manejo de Cadáveres	Alojamientos	Abastecimiento	Comunicaciones	Prensa	Censos y Estadística	EDAN	Aislamiento y Seguridad	Atención de Incendios	Agua y Saneamiento	Apoyo Psicosocial
Gobernador de Caldas	C														
UDEGER	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Secretaría de Educación	A					A									
Secretaría de Gobierno	A							A	A			A			
Secretaría de Infraestructura	A	C									A			A	
Secretaría de Planeación	A														
Secretaría de Vivienda	A					A					A			A	
Secretaría de Agricultura	A										A			A	
Unidad de Prensa	A							A	C						
Dirección Territorial de Salud de Caldas	A		C			A					A			A	C
EMPOCALDAS	A	A				A					A			A	
Alcalde de Manizales	A														
OMPAD	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Aguas de Manizales	A	A					A	A			A		A	A	
CORPOCALDAS	A	A						A			C		A	A	
INGEOMINAS	A	A						A			A				
CHEC	A	A				A					A			A	
Comité Departamental de Cafeteros	A	A					A	A			A			A	
SENA	A							A			A				
ICBF	A					A	A				A				A
Acción Social	A						A			A	A				A
DANE	A									A					
Une-Emtelsa	A							A			A				
Efigas	A										A		A		
Cruz Roja Seccional Caldas	A	A	A	C		C	C	A		C	A		A	C	A
Cuerpo Oficial y voluntarios de Bomberos	A	A	A	A				A		A	A		C	A	
Defensa Civil Regional Caldas	A	A	A	C		A	A	C		A	A		A	A	
Batallón Ayacucho	A	A		A	A	A		A		A					
Departamento de Policía Caldas	A	A			C	A	A	A		A		C			
Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez	A	A			A	A	A	A		A		A			
Policía de Carreteras	A	A			A			A				A			
Fiscalía	A				C					A		A			
Parque Natural los Nevados	A	A						A			A		A		

10. CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTION DEL RIESGO.

10.1. Marco Legal.

El artículo 27 de la ley 1523 crea los consejos municipales de gestión del riesgo, tal cual como se describe en el capítulo 7 de este documento

10.2. Activación.

Cada Consejo Municipal, de acuerdo a la ley 1523, deberá establecer su Plan Municipal de Gestión del Riesgo, así como las estrategias para la respuesta a cada uno de los eventos identificados en su territorio, para lo cual se pueden guiar en la información enviada por la UDEGER para tal fin.

Es importante que cada CMGRD tenga unos canales de comunicación previamente identificados, los cuales incluyan todas las entidades que conformen el respectiva CMGRD.

10.3. Protocolos de Activación.

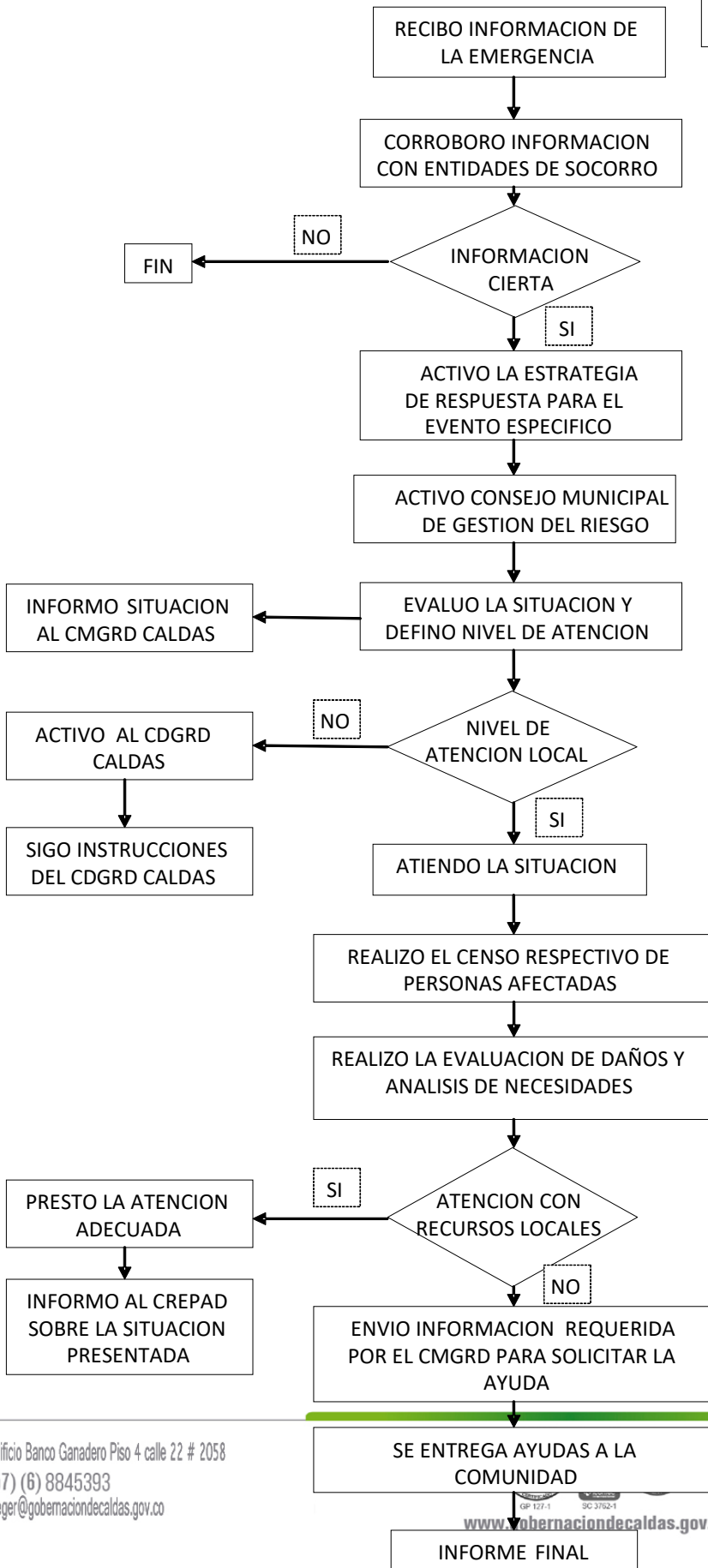
Para los municipios, la atención de una emergencia puede definirse rápidamente de la siguiente manera:

- Recibido de llamado de emergencia
- Corroboro la situación
- Activo plan de contingencia.
- Activo CMGRD.
- Evalúo situación
- Atiendo la situación En caso de ser necesario solicito ayuda al CDGRD
- Realizo la Evaluación de Daños y el análisis de necesidades
- Atiendo la comunidad afectada
- Realizo informe final de la emergencia.

Los siguientes esquemas muestran como puede darse la atención de emergencias de orden local y como puede desarrollarse un plan de contingencias en un municipio.



PROTOCOLOS ATENCION DE EMERGENCIAS A NIVEL MUNICIPAL



10.4. Requisitos necesarios para solicitar ayuda al CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO de Caldas.

Los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo pueden solicitar el acompañamiento para la atención humanitaria de las personas afectadas en los municipios a la UDEGER, para lo cual deben cumplir con los siguientes pasos.

- Enviar el acta del Consejo municipal de Gestión del Riesgo donde se informe lo sucedido en el municipio.
- Enviar el censo de las familias afectadas, en el formato establecido para tal fin, donde se indique el jefe de familia y los integrantes de la misma.
- Enviar la evaluación de daños y análisis de necesidades por familia.
- Enviar el consolidado de la afectación por municipio, en donde además debe informarse que recursos y/o elementos va a disponer el municipio para la atención de las familias y que recursos y/o elementos necesita como cofinanciación por parte de la UDEGER.
- En caso de solicitud de recursos a instancia de orden Nacional como la UNGRD, se debe anexar la declaratorio de Calamidad Pública, que amerite la petición.
- En caso de proyectos de reubicación de viviendas en zonas de riesgo o afectadas por eventos naturales se debe seguir lo establecido por las entidades nacionales así:
- Enviar a las oficinas de la UDEGER, el censo de las familias afectadas en los formatos establecidos por la Unidad nacional de Gestión del Riesgo, para su respectiva refrendación (requisito previo) tanto en medio físico como digital.
- En estos formatos se debe indicar si se realizará un mejoramiento de vivienda o la reubicación definitiva de la misma, con el fin de conocer cuales pueden ser objeto de subsidios de mejoramiento o subsidios de reubicación; para tal fin se debe certificar que las viviendas objeto de mejoramiento no se encuentran en zonas de riesgo no mitigable.

- En caso de reubicación definitiva se puede optar tanto por la adquisición de vivienda usada como por la realización de un proyecto de vivienda nueva.
- En caso de hacerse la compra de vivienda usada se debe anexar el certificado de tradición, el avalúo y la promesa de compraventa de cada vivienda y un certificado de planeación donde se indique que la vivienda no esta ubicada en zona de alto riesgo.
- En caso de ser un proyecto de construcción de vivienda nueva, la administración local debe presentar el certificado de tradición y libertad del lote urbano, la respectiva disponibilidad presupuestal para la realización de las obras de urbanismo, así como el cierre financiero del proyecto.
- Es importante anotar que se debe restringir cualquier tipo de construcción en las zonas identificadas como de alto riesgo no mitigable; de igual forma se debe elaborar un programa enfocado a la demolición de las viviendas sujetas a reubicación y a evitar que estas zonas sean habitadas nuevamente.
- El proyecto debe tener el respectivo cierre financiero.

11. MARCO PROGRAMÁTICO

En el plan de desarrollo de la Gobernación de caldas el sector de Sostenibilidad Ambiental, queda de la siguiente manera:

GESTIÓN DEL RIESGO

Con la expedición de la Ley 1523 de 2012 fueron derogados los principales sustentos legales del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres SNPAD, para dar paso a la creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD y la adopción de una política pública en la materia.

La Ley 1523 de 2012 se estructura alrededor de ocho capítulos así:

1. Gestión del riesgo, responsabilidad, principios, definiciones y Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
2. Estructura: organización, dirección y coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres,
3. Instrumentos de planificación,
4. Sistemas de información,
5. Mecanismos de financiación para la Gestión del Riesgo de Desastres,
6. Declaratoria de desastre, calamidad pública y normalidad,
7. Régimen especial para situaciones de desastre y calamidad pública, y
8. Disposiciones finales

Colombia en los últimos años ha participado activamente en reuniones realizadas para abordar el tema de gestión del riesgo y cambio climático; haciendo parte activa de acuerdos entre los que se tienen:

Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015-2030: Allí se determinó que las acciones de reducción del riesgo de desastres en los próximos 15 años por parte de los Estados deberán precisarse en las siguientes cuatro prioridades:

- Comprender el riesgo de desastres.
- Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.
- Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.
- Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz, y “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
- Acuerdo de París 2015 de la Convención Marco sobre el Cambio Climático

En el Departamento de Caldas, la Gestión del Riesgo de Desastres se debe realizar con enfoque de cambio climático, pues la meta fundamental que comparten la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático es la de reducir el riesgo de desastres y los efectos asociados a pérdidas y daños derivados de la ocurrencia de eventos climáticos e hídricos con posibles aumentos en intensidades y recurrencias de futuros eventos extremos exacerbados por los efectos del calentamiento global.

El Departamento de Caldas debido a su ubicación Geográfica, Geológica y condiciones morfológicas especiales es susceptible a la ocurrencia de procesos y fenómenos naturales, los cuales pueden alterar el común desarrollo de las actividades económicas, sociales y culturales de la región; de igual forma existen comunidades vulnerables ubicadas en zonas donde estos fenómenos se pueden presentar, generando condiciones de riesgo alto ante las cuales debemos prepararnos.

Es así como en los últimos años el departamento ha sufrido por las inclemencias de fenómenos como el de la Niña, el cual origino afectación de cerca de 60.000 caldenses por eventos como deslizamientos, inundaciones, vientos fuertes, los cuales generaron afectación en bienes, enseres, cultivos y en algunos lugares hasta la pérdida de vidas humanas.

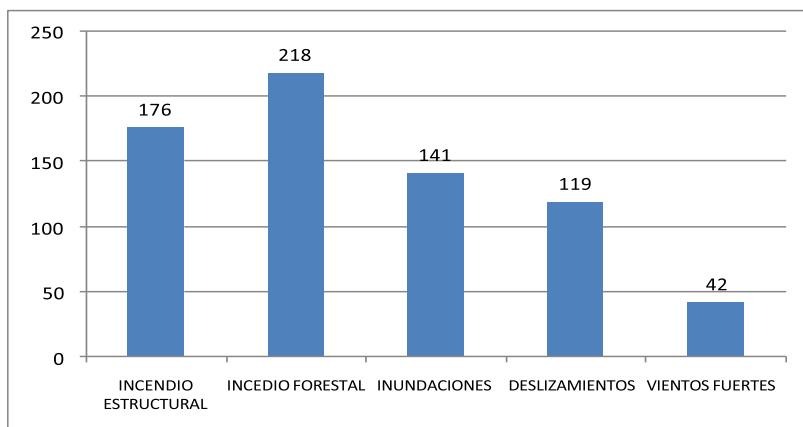
Es responsabilidad de la administración Departamental, de acuerdo a los principios de complementariedad, subsidiariedad y coordinación, plantear una serie de protocolos y actividades tendientes a afrontar los diferentes eventos adversos que se pudiesen presentar en nuestro territorio. En los últimos años se han presentado un gran número de eventos que han afectado al departamento, entre los más recurrentes se tienen deslizamientos, vientos fuertes e inundaciones, ubicados a lo largo y ancho del territorio Caldense. El departamento de Caldas es susceptible a otro tipo de procesos que si bien son menos frecuentes, si pueden ser devastadores como son los sismos y la actividad volcánica.



En el Área del conocimiento se han desarrollado acciones importantes en el tema de monitoreo volcánico principalmente en los municipios ubicados en la zona de influencia volcánica del Nevado del Ruiz, en donde se ha actualizado y fortalecido la red de alerta temprana, garantizando además la recolección de datos hidrometeorológicos, los cuales hacen parte de la red regional de estaciones. Se ha ampliado la red de telecomunicaciones de Departamento de Caldas, con la cual se busca garantizar la conectividad vía radio con los 27 municipios del Departamento de Caldas. De igual forma se han realizado alianzas estratégicas con entidades como Corpocaldas, Isagen, Ecopetrol, Trargas de Occidente, con el fin de ampliar el conocimiento sobre amenazas de origen tecnológico. Se han logrado acciones y estrategias muy importantes en el ámbito de la reducción de los desastres, en el cual se ha contado con el concurso de entidades públicas y privadas, estas son:

Se han realizado proyectos conjuntos con la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, el Fondo Nacional de Calamidades – Subcuenta Colombia Humanitaria encaminados a atender a las comunidades afectadas por eventos naturales asociados al fenómeno de la niña 2010-2011. De igual forma se ha logrado que varios municipios de Caldas sean beneficiados con capacitaciones enmarcadas dentro de programas y proyectos realizados con recursos de orden nacional e internacional. Afortunadamente el Departamento de Caldas cuenta con cuerpos de bomberos en todos sus municipios, además cuenta con el apoyo tanto de la Cruz Roja Colombiana como de la Defensa civil colombiana, quienes tienen personal voluntario distribuido en los diferentes municipios de Caldas.

La siguiente figura muestra el comportamiento de los eventos durante el periodo comprendido entre el año 2010 y el año 2013



Las amenazas como procesos denotativos (pérdida de la cobertura vegetal; mayores efectos sociales, económicos y ambientales han generado en el departamento de Caldas efectos que pueden enumerarse de la siguiente manera:



En 90% del territorio de Caldas el factor topográfico es decisivo para la ocurrencia de amenazas naturales, especialmente procesos denudativos, inundaciones y flujos o avalanchas, esto como consecuencia de que gran porcentaje de los municipios, se encuentra localizado en la parte alta o directamente sobre las estribaciones de la Cordillera Central; Es decir, en cerca del 80% del territorio de Caldas se presentan condiciones geomorfológicas y morfométricas con procesos de inestabilidad.

Por otro lado, otros municipios como La Dorada (Río Magdalena), Supía (Río Supía), Palestina, Corregimiento de Arauca (Río Cauca), La Felisa – Corregimiento de La Merced (Río Cauca) y Viterbo (Río Risaralda), se encuentran directamente localizados sobre llanuras de inundación o compleja dinámica fluvial, situación que determina su gran susceptibilidad para la ocurrencia de inundaciones o para fenómenos más complejos y destructivos, como represamientos, avalanchas, flujos de lodo y de escombros, entre otros.

Los municipios afectados tectónicamente, la Falla Manizales – Aránzazu, la Falla Palestina, la Falla San Jerónimo, la Falla Mulato, la Falla Samaná Sur, la Falla Quebrada Nueva, la Falla Marmato, entre otras, situación que condiciona el alto fracturamiento y cizallamiento de las rocas indicadas, así como su comportamiento mecánico deficiente y su gran favorabilidad a la infiltración de grandes volúmenes de agua, factores que inciden de manera directa en la ocurrencia de procesos de inestabilidad.

Es necesario reducir los riesgos a través de controlar directamente los fenómenos, es decir, reducir los niveles de amenaza con la ayuda de la construcción de obras de control de erosión; estabilización de taludes; captación, conducción y entrega de aguas superficiales; evacuación y abatimiento de aguas su superficiales y subterráneas; corrección de cauces torrenciales; control de inundaciones. También en el caso de deslizamientos e inundaciones, reduciendo los niveles de vulnerabilidad y especialmente mejorando la calidad, así como la competencia y las especificaciones técnicas de las viviendas y edificaciones, de las obras de infraestructura urbana y las redes de servicios públicos (acueducto y alcantarillado, con resistencia y capacidad de soportar eventos naturales de consideración) y logrando, en términos generales, una recuperación ambiental en zonas donde los recursos naturales pueden ser afectados por fenómenos potenciales.

Cuenca río Guarinó, los flujos han provocado la destrucción de puentes (entrada al corregimiento de Montebonito), vías, obras de generación de energía y redes de servicios públicos (especialmente la tubería que abastece el municipio de La Dorada). También se han afectado áreas de cultivos, potreros y ecosistemas importantes.

Cuenca río Supía, se han generado flujos y avalanchas, especialmente como consecuencia de la reactivación del deslizamiento localizado en la vereda El Salado (municipio de Riosucio), donde nace el río Supía.

Cuenca del río Risaralda, ha presentado flujo de tierra y lodo por deslizamientos ocurridos en zonas medias y altas de la cuenca. Estos fenómenos se combinan con procesos de socavación lateral y de fondo importante del río, derivado de su

compleja dinámica fluvial y de actividades antrópicas, como las explotaciones de material de arrastre.

Cuenca del río Chinchiná, cuenca altamente torrencial, ha provocado múltiples flujos y avalanchas, a lo largo del tiempo, por deslizamientos y posteriores represamientos ocurridos en la parte alta.

OBJETIVO

La incorporación de la Gestión del Riesgo dentro de los procesos de planificación y desarrollo territorial en el Departamento de Caldas, incluyendo procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y el manejo de desastres en cumplimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo; que contribuyan a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible en el territorio Caldense.

Lo anterior con el fin de garantizar la adopción de medidas tendientes a superar las condiciones de amenaza, vulnerabilidad, exposición y riesgo, como condición para conformar comunidades resilientes, incidiendo en la reducción de la vulnerabilidad y en el mejoramiento de la resiliencia a través de medidas mitigación y de adaptación que en la práctica son las mismas que se han promovido en los esquemas y procesos de intervención en el marco de la planificación del desarrollo y de la sostenibilidad ambiental; cobrando especial relevancia al considerar que la ocurrencia de un evento adverso de origen natural o antrópico puede manifestarse en la pérdida del capital acumulado por una familia en activos físicos y productivos (vivienda y sus medios de vida), generando un empobrecimiento paulatino o súbito y, disminuyendo su capacidad de recuperación frente a un evento subsiguiente. Por lo anterior, se entiende que la superación de las condiciones de vulnerabilidad que facilitan el riesgo de desastre, debe ser una condición de primer orden para garantizar la superación de la pobreza y la sostenibilidad de una mejora en la calidad de vida por parte de la población.

PROGRAMAS

1. MEJORAR EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

Para el fortalecimiento de los procesos de Conocimiento del Riesgo de Desastres en el Departamento de Caldas, la UDEGER debe fortalecer la red de monitoreo, alerta temprana y comunicaciones en el Departamento de Caldas, para lo cual se



deberán realizar alianzas estratégicas con entidades de orden Local, regional y Nacional, con el fin de garantizar una adecuada recepción, recolección, interpretación y análisis de información con el fin de dar herramientas que faciliten la toma de decisiones para el desarrollo del departamento y para la oportuna información comunitaria de ocurrencia de posibles eventos en nuestro territorio.

META DE RESULTADO: Incrementar del número de estaciones de monitoreo de hidroclimatológicas con el fin de conformar una red en el Departamento de Caldas

METAS DE PRODUCTO: Estaciones de monitoreo hidroclimatológico funcionando en el Departamento de Caldas

META DE RESULTADO: Obtener los mapas de amenaza por eventos naturales en el Departamento de Caldas

METAS DE PRODUCTO: Mapas actualizados de amenazas por deslizamiento, inundación, incendios forestales, en masa escala

META DE RESULTADO: Lograr la conectividad con los 27 municipios del Departamento de Caldas.

METAS DE PRODUCTO: Red de comunicaciones con conectividad con cada una de las cabeceras municipales del Departamento.

2. REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL

Con el fin de fortalecer el proceso de reducción del riesgo, la UDEGER promoverá la incorporación del análisis de riesgo en el ordenamiento a nivel municipal, a partir de las siguientes acciones:

- (1) fortalecer el Sistema de Información de Gestión del Riesgo de Desastres, a través de la reingeniería del mismo, posibilitando el acceso de información para la toma de decisiones por parte de los diferentes actores, mediante la integración de contenidos de todas las entidades nacionales y territoriales;
- (2) integrar la información necesaria y adecuada para la toma de decisiones, con el fin de facilitar su acceso por parte de los sectores y territorios para avanzar en el conocimiento del riesgo, principalmente con fines de ordenamiento;
- (3) coordinar con el MVCT los procesos de acompañamiento a entidades territoriales para fortalecer la incorporación del análisis de riesgo en POT y la generación de instrumentos metodológicos;

(4) acompañar a los 27 municipios, en el desarrollo de un documento de lineamientos para incorporar la gestión del riesgo de desastres como insumo dentro del proceso de revisión y ajuste del POT, articulado al plan de inversiones para los municipios.

De igual manera se pretende:

Realizar campañas de prevención en comunidades vulnerables

Gestión adecuada de recursos del Fondo Departamental de Gestión del Riesgo y Fondos municipales de Gestión del Riesgo.

META DE RESULTADO: Municipios con acompañamiento de la UDEGER y con acceso a información para toma de decisiones en ordenamiento territorial.

METAS DE PRODUCTO: Municipios con documento de lineamientos para incorporar la gestión del riesgo de desastres en la revisión y ajuste del POT, articulado al plan de inversiones para los municipios

2.1. REDUCIR LAS CONDICIONES EXISTENTES DE RIESGO DE DESASTRES COMO MEDIO PARA LA MOVILIDAD SOCIAL

Considerar la incorporación y el seguimiento de las familias y municipios, con respecto a variables que permitan identificar y monitorear los factores asociados a la localización de familias en condiciones de riesgo. De igual modo se requiere canalizar el apoyo de las entidades del gobierno nacional encargadas de los programas de gestión del riesgo de desastres y ordenamiento territorial, Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres - UNGRD y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT respectivamente, para promover la oferta territorial de programas de vivienda orientados a la intervención del riesgo y complementarla con la oferta institucional de servicios del gobierno nacional, con el fin de lograr un mayor impacto en reducción de la vulnerabilidad de la población.

De igual forma, cuando se determine que la zona de riesgo es mitigable, se deberá realizar la evaluación de la relación costo/beneficio en cuanto a que es mejor, si realizar obras de mitigación o realizar la reubicación de las viviendas, teniendo en cuenta marcos como el social, cultural, económico, entre otros, de las comunidades beneficiadas.

META DE RESULTADO: Municipios pilotos para reducir las condiciones de riesgo existentes en su territorio.

METAS DE PRODUCTO: Número de municipios con acompañamiento de familias que reducen su nivel de vulnerabilidad por localización en zonas de alto riesgo

3. GARANTIZAR UN OPORTUNO, EFICAZ Y ADECUADO MANEJO DE DESASTRES

Con el fin de garantizar una adecuada respuesta a nivel departamental y local ante la ocurrencia de emergencias, calamidades o desastres, se debe garantizar la elaboración e implementación de protocolos y diseño de insumos técnicos de los Servicios Básicos de Respuesta, fortalecer la capacidad de respuesta local y regional, entrenar las instituciones para dar una adecuada respuesta a emergencias; para esto la UDEGER deberá:

- 1) prestar asesoría técnica a los entes municipales para la construcción de las estrategias de respuesta,
- 2) establecer conjuntamente con las entidades técnicas, operativas y administrativas los protocolos para actuar en caso de emergencias,
- 3) velar por el fortalecimiento de las salas de crisis a nivel regional y local,
- 4) fortalecer la capacidad de respuesta a nivel regional y local para la adecuada atención de emergencias,
- 5) apoyar con elementos de asistencia humanitaria, equipos logísticos y asistencia técnica las emergencias que se presenten en el Departamento de Caldas.

META DE RESULTADO: Municipios acompañados por la UDEGER para la elaboración de la estrategia de respuesta municipal y protocolos de respuesta ante emergencias.

METAS DE PRODUCTO: Número de municipios con acompañamiento para la elaboración de EMRES y Protocolos de respuesta.

META DE RESULTADO: Asistencia humanitaria, logística y/o técnica a las emergencias que se presenten en los municipios del Departamento de Caldas.

METAS DE PRODUCTO: Número de municipios a los que se les presta asistencia humanitaria, técnica y/o logística para afrontar las diferentes emergencias que se presenten en el departamento.

3.1. FORTALECER LA GOBERNANZA, LA EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL EN LA GESTIÓN DEL RIESGO CON ENFOQUE DIFERENCIAL, DE GÉNERO Y DIVERSIDAD CULTURAL

Es de vital importancia garantizar que los procesos de la gestión del riesgo lleguen a todas las entidades e instituciones del departamento de Caldas, incluidos sus municipios, es por ello que se deben generar espacios de conocimiento, tanto para los funcionarios públicos encargados de la gestión del riesgo en sus entidades, como para las entidades comunitarias y población en general; para ello se deben realizar alianzas estratégicas con entidades que en la actualidad desarrollan procesos de educación comunitaria como entidades de socorro, universidades, Corpocaldas, Servicio geológico, entre otros. Así mismo, conjunto con la Secretaria de Educación Departamental se debe implementar la cátedra de gestión del riesgo, para ser aplicada en los centros educativos del Departamento de Caldas.

META DE RESULTADO: Procesos de educación en Gestión del Riesgo implementados en el Departamento de Caldas.

METAS DE PRODUCTO: Número de personas beneficiadas con los procesos de educación en gestión del riesgo.

META DE RESULTADO: Cátedra de gestión del riesgo para centros educativos del Departamento de Caldas

METAS DE PRODUCTO: Número de centros educativos donde se implementa la cátedra de gestión del riesgo

4. FONDO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO

Para el fortalecimiento de los procesos de gestión del riesgo, es necesario que la Unidad de Gestión del Riesgo UDEGER, mejore los componentes de gestión y financiación del Sistema de Gestión del Riesgo, definidos en el Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

Para mejorar el componente de gestión, se desarrollarán las siguientes acciones:

- (1) fortalecer las instancias de orientación y coordinación de la UDEGER, mediante la incorporación de los sectores en los Comités para la Gestión del Riesgo, con el fin de garantizar la efectividad de los procesos de la gestión del riesgo de desastres;
- (2) fortalecer el programa de asistencia técnica con el diseño de una modalidad de acompañamiento integral tanto a los municipios como a sectores, con el fin de promover la implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres en su planificación;
- (3) formular, socializar y hacer seguimiento al Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, PNGRD y Plan Departamental de Gestión del Riesgo PDGRD;

4) dar un adecuado manejo y respuesta oportuna a las Emergencias, Calamidades y Desastres presentadas en el Departamento de Caldas.

META DE RESULTADO: Aumentar la cofinanciación de recursos por parte de las entidades territoriales y sectores beneficiarios del Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres y el FNGRD.

METAS DE PRODUCTO: Proyectos formulados con acompañamiento por parte de la UDEGER y la UNGRD

META DE RESULTADO: Brindar asistencia técnica, operativa y logística a las entidades territoriales y diferentes sectores del departamento de caldas en temas relacionados con la gestión del riesgo

METAS DE PRODUCTO: Asistencia técnica, logística y operativa prestada a los diferentes municipios y sectores del Departamento de Caldas

12. PROYECCIÓN PRESUPUESTAL

PLAN DE DESARROLLO
"GOBIERNO DE TODOS Y PARA TODOS"
2012 - 2015

Area: **FISICO TERRITORIAL**

Sector: **GESTION DE RIESGOS**

Política sectorial	Incorporar e Implementar los componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento de Caldas, Atendiendo las políticas y directrices de Orden nacional e Internacional y coordinando el													
Objetivo sectorial	Dirigir la Implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres, atendiendo las políticas de desarrollo Sostenible, y coordinar el funcionamiento y desarrollo continuo del Sistema Nacional de Prevención y													
Impacto Sectorial	Construir comunidades mejor preparadas y más resilientes ante los desastres, Mayorar la Capacidad de Respuesta del ente Departamental para el Conocimiento, reducción y manejo de desastres, al igual que													
PROGRAMAS	Objetivo	SUBPROGRAMAS	METAS	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CONOCIMIENTO Y EVALUACION DEL RIESGO NATURAL Y ANTRÓPICO NO INTENCIONAL	Diseñar, Promover, y apoyar los procesos de conocimiento del riesgo con el fin de que sean utilizados como insumos y se articulen con los procesos de planificación y de construcción de lineamientos para la toma de decisiones	Consolidación, e Instalación de nuevas redes, procedimientos y sistemas de detección y alerta para la vigilancia y aviso oportuno a la población.	Realizar el mantenimiento y operación de la red de alerta temprana instalada en el departamento de Caldas en las 4 estaciones existentes	\$ 0,0	\$ 20,0	\$ 65,0	\$ 25,0	\$ 45,0	\$ 45,0	\$ 50,0	\$ 55,0	\$ 60,0	\$ 70,0	\$ 75,0
			Conectar los 27 municipios a la red de comunicaciones del Comité Regional de Emergencias del Departamento de Caldas	\$ 0,0	\$ 15,0	\$ 20,7	\$ 15,0	\$ 25,0	\$ 35,0	\$ 35,0	\$ 40,0	\$ 40,0	\$ 45,0	\$ 55,0
		Evaluación de riesgos.	Incorporar criterios preventivos y de seguridad en los 27 planes de desarrollo y ordenamiento territorial	\$ 0,0	\$ 10,0	\$ 0,0	\$ 10,0	\$ 30,0	\$ 15,0	\$ 15,0	\$ 15,0	\$ 50,0	\$ 20,0	\$ 20,0
			Realizar - cada año - un estudio de Riesgo y Definición de obras de mitigación en sitios críticos del Departamento de Caldas en un municipio diferente	\$ 0,0	\$ 20,0	\$ 25,0	\$ 25,0	\$ 30,0	\$ 35,0	\$ 40,0	\$ 45,0	\$ 50,0	\$ 55,0	\$ 60,0
REDUCCION DE RIESGOS		Fortalecimiento del Desarrollo Institucional de las entidades pertenecientes al Comité Regional de Emergencias del departamento de Caldas	Fortalecer las entidades pertenecientes al CREPAD Caldas mediante la adquisición de elementos que incrementen la capacidad de respuesta para atender emergencias, calamidades y desastres	\$ 0,0	\$ 20,0	\$ 30,0	\$ 35,0	\$ 45,0	\$ 45,0	\$ 55,0	\$ 55,0	\$ 65,0	\$ 65,0	\$ 75,0
			Capacitar a 27 Comités locales de emergencia del Departamento de Caldas en temas relacionados con la gestión del riesgo y Actualización de los 27 Planes Locales de emergencia en cada uno de los municipios del Departamento	\$ 25,0	\$ 25,0	\$ 25,0	\$ 25,0	\$ 25,0	\$ 30,0	\$ 30,0	\$ 35,0	\$ 35,0	\$ 40,0	\$ 40,0
			Realizar anualmente una Supervisión Departamental de Bomberos, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y capacitar a los 29 Cuerpos de Bomberos existentes en el Departamento en temas relacionados con la atención de emergencias.	\$ 35,0	\$ 40,0	\$ 45,0	\$ 50,0	\$ 50,0	\$ 50,0	\$ 55,0	\$ 55,0	\$ 60,0	\$ 60,0	\$ 70,0
		Socialización de la reducción del riesgo de desastre en las Comunidades Caldenses	Capacitar y actualizar a 15 comunidades vulnerables del Departamento de Caldas con el fin de lograr comunidades más resilientes,	\$ 0,0	\$ 20,0	\$ 25,0	\$ 25,0	\$ 35,0	\$ 35,0	\$ 40,0	\$ 40,0	\$ 50,0	\$ 50,0	\$ 60,0
			Emitir Cuatro publicaciones actualizadas relacionadas con la gestión del riesgo	\$ 0,0	\$ 5,0	\$ 7,0	\$ 5,0	\$ 10,0	\$ 10,0	\$ 12,0	\$ 12,0	\$ 15,0	\$ 15,0	\$ 20,0
MANEJO DE EMERGENCIAS, CALAMIDADES Y DESASTRES	Generar insumos y estrategias para atender adecuadamente, dentro de las competencias departamentales, las emergencias, calamidades y desastres presentadas en nuestro territorio	Cofinanciar los procesos de reparación, rehabilitación, mitigación reubicación y/o reconstrucción, debido a la ocurrencia de un evento adverso durante los cuatro años.	Cofinanciar anualmente dos proyectos especiales cuyo objeto sea realizar procesos de reubicación, reconstrucción, rehabilitación, mitigación debido a la ocurrencia de eventos adversos durante el cuatrenio en Departamento de Caldas	\$ 166,0	\$ 80,0	\$ 110,0	\$ 125,0	\$ 180,0	\$ 180,0	\$ 220,0	\$ 220,0	\$ 250,0	\$ 250,0	\$ 330,0
			Realizar cada año un programa de reubicación de viviendas en un municipio diferente del Departamento de Caldas	\$ 25,0	\$ 30,0	\$ 45,0	\$ 45,0	\$ 50,0	\$ 50,0	\$ 70,0	\$ 70,0	\$ 80,0	\$ 85,0	\$ 100,0
		Abastecer anualmente la bodega de productos de ayuda humanitaria para situaciones de emergencia, calamidad y/o desastre.	\$ 104,0	\$ 115,0	\$ 140,0	\$ 145,0	\$ 200,0	\$ 200,0	\$ 230,0	\$ 250,0	\$ 280,0	\$ 280,0	\$ 300,0	
				\$ 355,0	\$ 400,0	\$ 537,7	\$ 530,0	\$ 725,0	\$ 730,0	\$ 852,0	\$ 892,0	\$ 1.035,0	\$ 1.035,0	\$ 1.205,0
				\$ 355,0	\$ 400,0	\$ 537.720,0	\$ 530.964,0							

13. ANEXOS.

13.1. Inventario de Recursos

Inventario de recursos Cruz Roja Colombiana Seccional Caldas

VEHÍCULOS:

MUNICIPIO	VEHÍCULOS
Manizales	3 ambulancias, 1 vehículo de transporte de personal, 2 vehículos para transporte de personal y de material, 1 vehiculo carga de 1 Ton.
Villamaría	1 vehiculo de transporte de personal y material.

PERSONAL:

Socorrismo:

MUNICIPIO	No DE VOLUNTARIOS
Manizales	163
Belalcázar	12
Riosucio	7
Pensilvania	16
La Dorada	6

Juventud:

MUNICIPIO	No DE VOLUNTARIOS
Manizales	312
Chinchiná	25
Villamaría	40
Palestina	8
Viterbo	14
Supía	12
Riosucio	12
Aguadas	12
Manzanares	31
Marquetalia	6

Elementos para la Atención de Emergencias

ELEMENTOS	CANTIDAD
BARRAS	20
AZADONES CON CABO	36
BOTAS CON PUNTERA	10
BOTAS DE CAUCHO SENCILLAS	27
CAMILLA MILLER	6
CASCO CON NORMA DIALECTRICOS	5
CHALECO SALVAVIDAS	6
CISALLA	5
GATO HIDRAULICO	3
GENERADOR ELECTRICO	4
GUANTES DE CARNAZA	87 PARES
HACHAS	1
HACHUELAS	58
LINTERNA GRANDE	22
MACHETES	840
MANGOSIERRA	4
MEGAFONO	6
MONOGAFAS	8
PALAS CON CABO	64
PALINES	6
PICAS CON CABO	110
PITOS	67
PORRONES	22
PROTECTORES AUDITIVOS	21
TIJERA CORTA METAL	3
GENERADORES ELECTRICOS	4
EQUIPO DE OXICORTE	1
EQUIPO DE ILUMINACION	2
3 CANECA DE 55 GALONES PARA TRANPORTE DE COMBUSTIBLE	3
EQUIPO DE TOPOS	2
MOTOSIEERAS	2
MOTOTROZADORA	1
TALADROS	2
CALADORA	1
MARTILLO DE IMPACTO	1
PATECABRA	3
EQUIPO DE CUERDAS COMPLETOS PARAS TRABAJO VERTICAL	4

EQUIPO PARA MANEJO DE AGUAS	
Bidón de agua * 50000 Litros	1
Coladores potabilizantes	18



Filtros potabilizadores	21
Bombas para tanque de agua	2
Purificadores de agua	5
Cloro Granulado	8 canecas
Planta purificadora aqualish	1
Flotador de succión	1
Manguera de succión	1
Manguera 2"	1
Motobomba centrifuga aqualish	1
Manguera de descarga	1
Acople de entrada	1
Filtración hasta 5 micras	2
Filtración con carbón activado	2
Palas	1
Tramo de manguera ½ x100mts con acoples rápidos	5
Tramo de manguera de descarga de bomba de 1 ½ con acoples	1
Bolsa plástica basura x 100 bolsas	7 paquetes
Análisis microbiológico calidad de agua	1
Análisis fisicoquímico calidad de agua	1
Tanque colapsible 5000 L de capacidad	4
Kit de Herramientas	1
Cantidad de personas capacitadas	7
Ready cult coliforms	1
Kit de puriclar	20

Inventario de recursos Defensa Civil Colombiana Regional Caldas

Personal:

DEPARTAMENTO	ORGANISMOS OPERATIVOS POR MUNICIPIO	NOMBRE DEL O DE LOS ORGANISMOS OPERATIVOS EXISTENTES	NO. DE VOLUNTARIOS	NO. DE CIVILITOS
MANIZALES	3	Jdc. Manizales. Enea, Kumanday, Comités Icaros, aguilar, deltas, Halcones, Alfa, centauros	700	75
AGUADAS	1	Comités: La chorrera, encimadas, alto bonito, pore, tierra fría, armas	150	81
ANSERMA	1		50	
ARANZAZU	1		46	35
BELALCAZAR	1		64	
CHINCHINA	1	comité Alto de la mina, la frontera	55	
FILADELFIA	1	Coite Morrito, aguaditas	74	22
LA DORADA	1	3 comités	86	
LA MERCED	1	Junta la merced	84	32
MANZANARES	1	manzanares	50	
MARMATO	1		49	32
MARQUETALIA	1		50	
MARULANDA	1		52	
NEIRA	1		54	
PACORA	1		45	
PALESTINA	1	Comité santagueda	52	25
PENSILVANIA	1		54	
RIOSUCIO	1		51	30
RISARALDA	1		7	
SALAMINA	1	Comité cañaveral	55	75
SAMANA	1		48	
SUPIA	1	comité	48	
VICTORIA	1			
VILLAMARIA	1		38	
VITERBO	1		49	
CORREGIMIENTOS				
SAMARIA	1	1 comité santana	45	
TOTAL	28		2056	407

Recursos:

ZONA	JUNTAS	BATIFUEGO	PICA	PALA	MACHETE	HACHA
ORIENTE	Dorada, Samaná, Marquetalia, Marulanda, Pensilvania	5	20	20	18	6
OCCIDENTE	Riosucio, Supía, Anserma, Viterbo, Belalcazar, Marmato	12	16	24	17	3
CENTRO	Chinchiná, Palestina, Manizales, Enea, Kumanday, Villamaría	15	20	30	15	7
NORTE	Neira, Filadelfia, Samaria, La Merced, Aranzazu, Salamina, Pácora, Aguadas	15	22	24	17	3
TOTAL	25	47	78	98	51	19

VEHÍCULOS

MUNICIPIO	VEHICULO
MANIZALES	3 AMBULANCIAS – 1 CAMIONETA DOBLE CABINA DE TRASLADO – 1 CAMIONETA DOBLE CABINA 4x4 PARA RESCATE – 1 CAMION PARA TRANSPORTE DE VOLUNTARIOS Y EQUIPOS.
PALESTINA	1 CARRO 4x4 PARA TRASPORTE DE VOLUNTARIOS Y EQUIPOS.
ARSERMA	1 CARRO 4x4 PARA TRASPORTE DE VOLUNTARIOS Y EQUIPOS.
RIOSUCIO	1 CAMIONETA PARA TRANSPORTE DE VOLUNTARIOS Y EQUIPOS.
SUPIA	1 CAMIONETA PARA TRANSPORTE DE VOLUNTARIOS Y EQUIPOS.
VITERBO	1 CARRO PARA TRASLADO DE VOLUNTARIOS
ARANZAZU	1 CAMIONETA 4x4 PARA RESCATE - 1 CAMIONETA PARA TRANSPORTE DE VOLUNTARIOS Y EQUIPOS.
FILADELFIA	1 AMBULANCIA
DORADA	1 CAMPERO 4x4 PARA RESCATE

BOTES

MUNICIPIO	VEHICULO
DORADA	2 MOTORES FUERA DE BORDA DE 75HP Y 110HP – 2 BOTES DE 15 Y 25 PIES

MOTOS

MUNICIPIO	VEHICULO
MANIZALES	15
PALESTINA	2
ANSERMA	1
VITERBO	1
BELALCAZAR	1
RIOSUCIO	1
SUPIA	1
AGUADAS	2
PACORA	1
SALAMINA	1
ARANZAZU	1
DORADA	2
PENSILVANIA	1

Inventario de recursos centro de reservas Gobernación de Caldas

DESCRIPCIÓN	SALDO EN INVENTARIO
Acoples	3
Aletas tipo comando	2
Arnés completo	8
Arnés (cinturón de seguridad)	25
Azadones /rastrillo	20
Batí fuegos	50
Barra Recatón	10
Bolsa rescate en agua	2
Bolsa transparente equipo buceo	2
Botines para buceo	2
Cabos en madera	20
Cámara térmica argus	1
Cámara ubicadota brazo	2
Cámara ubicadora monitor	1
Camilla miller	6
Camilla completa junkin	5
Camilla con carretilla	1
Camilla completa plegable	5
Camilla plegable en aluminio	1
Camilla portátil de vacío	1
Camilla telescópica o cuchara	4
Camilla tipo canasta	3
Caneca de 55 Galones para transporte de combustible	3
Caretas para buceo	2
Carpa Iglú	5
Casco de seguridad bullar	3
Casco minero	100



Chaleco salvavidas	2
Chalecos buceo	2
Chalecos reflectivo	4
Cinturón chapa metálica	2
Cobija térmica	20
Compresor Bauer	1
Consola multipropósito	2
Cuchillo multifunción buceo	1
Cuerda dinámica salvamento	4
Cuerda estática salvamento	4
Cuerda de rescate	1
Detector de calor electrónico	1
Equipo de Iluminación	1
Equipo TPL 310b	1
Equipo Oxicorte	1
Equipo Inmovilizador Adulto	2
Equipo Inmovilizador Niño	2
Equipo Respiración Autónoma	4
Escopeta Lanza Cuerda	1
Gato Hidraulico Mac MAster	3
Gato Power Hidraulico Bomba	1
Gato Power (gato)	1
Gato POver Extartor de Rescate	5
Gato Power Hidraulico Mand	1
Generadores Eléctricos	4
Gibbs en Acero	10
Guantes de rapel	4
Guantes de Hilo de puntos	71
Guantes para Buceo	2
Juego de Cojines Neumaticos	1
Lampara Estraboscopica	2
Lastre en Plomo de Buceo	20
Linterna recargable Vega 100	2
Linternas manos libres	10
Machetes con Funda	30
Mandibula de la Vida	2
Manguera de lona de 1/4	1000
Martillo Neumatico	1
Megafono Portatil	1
Monogafas	4
Mosquetones de Seguridad Ac	13
Mosquetones de Seguridad AL	13
Mosquetones Tipo A	20
Mosquetones tipo B	19
Motobomba de 3HP	3
Motobomba de 5HP	3
Motor de Fuera de Borda	1
Mototrozadora de Disco	1

Ochos Descendedores	
Palas	30
Pistola Neumática	1
Planta fumigadora Maruyama	2
Protectores auditivos	6
Snorkel de Buceo	2
Taladro eléctrico	3
Taladro Manual	4
Taladro Neumático Hilti	1
Tanques de Oxigeno Buceo	2
Vestido para Buceo	2
Yumar	13

Inventario de recursos Parque Natural los Nevados

DESCRIPCIÓN	Brisas	Potosi	Cisne	Laguna Otún	Dulima	Almacèn	TOTAL	OBSERVACIONES
EQUIPOS DE COMBATE								
Bombas de Espalda.	8	2	2	0	0	0	12	
Batefuegos.	30	13	12	10	5	10	80	
Azadones	5	2	2	2	1	0	12	
Machetes.	5	10	1	3	2	0	20	
Palas.	10	3	3	3	2	0	21	
Picas.	12	1	1	1	1	0	16	
Guadaña.	0	1	0	0	0	1	3	Esta en préstamo a Otún Quimbaya en mal estado (Una)
Rastrillo Mac Leod.	7	0	0	0	0	0	7	
Polaski	8	0	0	0	0	0	8	Uno en mal estado
Rozón	4	0	0	0	0	0	4	
Hacha doble filo.	1	0	0	0	0	0	1	
Rastrillo Segador.	1	0	0	0	0	0	1	
Motobomba Still	1	0	0	0	0	0	1	Los acoples y demás accesorios se pueden utilizar los de la Minimark. Faltan hacer pruebas.
Motobomba Brigs straton	1	0	0	0	0	0	1	Por adecuar adaptadores y compatibilidad con mangueras
Motosierras stiiil	0	1	0	0	0	0	3	
Motobomba Minimark.	1	0	0	0	0	0	1	

Mangueras para calor.	3	0	0	0	0	0	3	
Mangueras.	17	0	0	0	0	0	17	En el incendio del 2006 se quemaron cuatro
Pitones Ilovizna 1".	1	0	0	0	0		1	
Pitón Ilovizna 1,5".	1	0	0	0	0	0	1	
Pitón chorro rígido 1".	1	0	0	0	0	0	1	
Pitón chorro rígido 1,5".	1	0	0	0	0	0	1	
Siamesa 1,5".	1	0	0	0	0	0	1	
Acoples de 1,5".	1	0	0	0		0	1	
Ladrón de agua.	1	0	0	0	0	0	1	
Acople macho hembra.	2	0	0	0	0	0	2	
Acople macho.	2	0	0	0	0	0	2	
Manguera de succión para motobomba Still con filtro.	0	0	0	0	0	0	0	No se tiene en el momento
Manguera de succión para motobomba Minimark con filtro.	1	0	0	0	0	0	1	El filtro se encuentra Deteriorado
Extrangulador de Manguera	1	0	0	0	0	0	1	
Llaves Manguera Universal.	2	0	0	0	0	0	2	
Botiquín Portátil.	1	1	1	1	1	0	5	Por mejorar y equipar a cada cabaña y uno específico de incendios

PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS						
SECTORES	RECURSO HUMANO	TRANSPORTE		TELECOMUNICACIONES		
	# de Personas	Vehículo	Moto	Teléfono	Radios	
Manizales	7	2	2	2	1 HF, 2 UHF	
Brisas	2	0	1	1	1 HF, 2 UHF	
Cisne	1	0	1	0	1 HF, 1 UHF	
Potosí	1	1	0	0	1 HF, 1 UHF	
Laguna del Otún	2	0	0	0	1 HF, 2 UHF	
Dulima	1	0	1	0	1 HF, 2 UHF	

INVENTARIO DE RECURSOS CUERPOS DE BOMBEROS DE CALDAS			
MUNICIPIO	PERSONAL	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	EQUIPO DE TRANSPORTE
AGUADAS	20	1 Radio base Yaseu HF y 1 P110 completo	1 extintora (ford)
ARAUCA	18	1 Radio base Yaseu HF y VHF, 4 portables	extintora (Dodge), 1 carrotanque (dodge), 1 forestal (chevrolet), 1 campero (daihas)
ANSERMA	32	1 Radio base Yaseu HF y 1 P110 completo	2 extintoras (dodge), 1 carrotanque (pegaso) y 1 rescate (dodge), 2 forestales
ARANZAZU	18	1 Radio base Yaseu HF y 1 P110 completo	1 extintora (ford)
BELALCAZAR	14	1 Radio base Yaseu HF y 1 VHF	1 Ambulancia
CHINCHINA	39	1 Radio base Yaseu HF y 1 P110 completo	2 extintoras, 1 carrotanque, 2 rescate, 3 ambulancias, 1 transporte de personal,
FILADELFIA	18	2 Radios base Yaseu HF y VHF 1 P110 C.	2 Extintoras (dodge, ford), 1 forestal (chevrolet), 1 transporte de personal
LA DORADA	35	1 Radio base Yaseu y 1 P 110 completo	3 Extintoras, 1 carrotanques, 2 ambulancias,
LA MERCED	18	2 Radios base Yaseu HF y VHF	1 Extintoras (Dodge), 1 rescate (Ford) 1 transporte de personal.
MANIZALES	27	10 RADIOS PORTABLES	1 CARROTANQUE 1800 GALONES, 3 VEHICULOS TRANSPORTE DE PERSONAL
MANZANARES	13	2 Radios base Yaseu HF y VHF	2 Extintoras (ford y chevrolet), 1 ambulancia (land rover)
MARMATO	29	1 Radio HF	1 Extintora, 1 rescate, 1 ambulancia
MARQUETALIA	35	2 Radios base Yaseu HF y VHF	1 Extintora (dodge) 1 transporte de personal
NEIRA	25	1 Radio base Yaseu HF	2 Extintoras y 1 transporte personal
NORCASIA	9		
PACORA	38	1 Radio base HF Yaseu	1 Extintora (ford)
PALESTINA	15	2 Radios base HF Yaseu y VHF	1 Extintora (daihasut) y 1 forestal (chevrolet)
PENSILVANIA	15	2 Radio base Yaseu HF y VHF	1 Extintora (ford), 1 rescate (toyopta)
RIOSUCIO	138	1 Radio base Yaseu	2 extintoras, 1 forestal, 1 carrotanque, 1 rescate, 2 ambulancias, 1 volqueta, 1 grúa
RISARALDA	18	2 Radio base Yaseu HF y VHF	1 Extintora (dodge)
SALAMINA	18	2 Radio base Yaseu HF y VHF	3 Extintoras (ford), 12 forestales
SAMANA	34	2 Radio base Yaseu HF y VHF	2 cisternas (chevrolet), 1 rescate (land rover)
SAN JOSE	10	2 Radio base Yaseu HF y VHF	1 transporte de personal
SUPIA	18	1 Radio base Yaseu	1 extintora (chevrolet) 1 rescate (ford), 1 forestales
VICTORIA	17	2 Radio base Yaseu	1 carrotanque (dodge), 1 ambulancia
VILLAMARIA	31	2 Radio base Yaseu	2 Extintoras (dodge y mack) y 1 carrotanque (ford) 1 ambulancia, 1 transporte
VITERBO	29	2 Radio base Yaseu HF y VHF 1 P110 C,	2 extintoras, 1 transporte de personal
Total	731		

INVENTARIO DE RECURSOS CUERPO DE BOMBEROS DE CALDAS	
MUNICIPIO	OTROS EQUIPOS
AGUADAS	1 motobomba, mangueras, 2 extintores ABC, 3 barbuquejos, 1 mosquetón, 3 cascos, 4 autocontenido, , 10 batifuegos, 2 azahachas, 2 rastrillo segador, 5 machetes, 5 linternas, 2 hachas, 10 palas, 1 palin, 2 barras,
ANSERMA	10 autocontenido, extintores: 6 ABC, 2 CO2, 2 H2O, 3 barbuquejos, 1 mosqueton, 1 tramo de cuerda, 3 cascos, 1 motosierra, 3 motobombas, 10 batifuegos, 5 azahachas, 5 rastrillo segador, 5 machetes, 5 linternas.
ARANZAZU	1 motobomba, 1 motosierra, 4 autocontenidos, mangueras, extintores (6 ABC), 3 barbuquejos, 3 cascos, 1 mosquetón, 1 tramo de cuerda, 3 cascos.
BELALCAZAR	1 motobomba, 1 motosierra, 4 autocontenidos, mangueras, 1 tramo de cuerda 11,1mm x 30mts, 3 cascos, extintores: 6 BC, 13 ABC, 3 barbuquejos, 1 mosquetón, 1 tramo de cuerda, 3 cascos
CHINCHINÁ	4 motobombas, 3 motosierra, 6 autocontenido, mangueras, 1 bawer (compresor para llenado de cilindros), 1 traje para derrames químicos, 1 traje para incendio, 15 batifuegos, 1 bolsa bomba para incendios forestales, 1 kit para derrames químicos, 1 planta eléctrica Honda, 1 exploradora alógena de 12 volt, 6 lámparas alógenas de 250 volt, 1 disco cortador con motor a gasolina, 1 carretel de manila de 50 mts, 5 piton regulables en bronce, 5 pitones de perforación en bronce, 4 pitones normalizados 1/2, 1 piton normalizado de 2 1/2, 1 boma uhps recon bawer, 1 extractor de humo , 5 llaves para hidrante, extintores: 6 BC, 4 ABC, 3 barbuquejos, 1 mosquetón, 1 tramo de cuerda, 3 cascos.
FILADELFIA	1 motobomba, 8 autocontenidos, mangueras, 3 barbuquejos, 1 mosquetón acero 50 NK, 1 tramo de cuerda 11,1mm x 30mts, 9 cascos, 14 extintores ABC.
LA DORADA	2 motobombas, 2 motosierra, 4 autocontenidos, mangueras, 10 batifuegos, 5 azahachas, 5 rastrillo segador, 5 machetes, 5 linternas, extintores: 10 BC, 8 ABC, 3 barbuquejos, 1 mosqueton, 1 tramo de cuerda, 3 cascos.
LA MERCED	8 autocontenidos, 1 motosierra, 10 batifuegos, 5 azahachas, 5 rastrillo segador, 5 machetes, 5 linternas, extintores: 14 ABC, 3 barbuquejos, 1 mosquetón, 1 tramo de cuerda, 3 cascos.
MANIZALES	1 motobomba minimark, 1 tanque portátil sintético, 34 tramos de manguera, 1 quemador, 9 bombas de espalda completas, 3 boquillas de 1 ½ plásticas, 15 camillas miller, 11 cizallas, 9 cortalinas, 18 escaleras de aluminio, 23 extintores, 23 autocontenidos, 8 cilindros para aire autocontenido, 14 guantes de alta tensión, 17 linternas varta laser, 17 llaves para material de 2 ½, 104 rozones, 8 hachas (azapicos), 4 hachas dobles, 5 rastrillos, 7 palas, 20 batifuegos, 12 vestidos con casco, 6 rastrillos llaves de graduación para hidrante, 7 llaves para tubo, 34 tramos por 100" x 1", 1 motobomba de salida de 1", 3 absorbentes de 2 1/2, 4 motobombas salidas 2 ½, 1 tanque portátil para 400 litros, 100 machetes, 83 picas 80 azadones.
MANZANARES	6 autocontenido, mangueras, extintores (10 BC), 3 barbuquejos, 1 mosqueton, 1 tramo de cuerda, 3 cascos.
MARMATO	2 motobombas, 7 autocontenidos, 1 planta eléctrica, mangueras, extintores (14BC), 3 barbuquejos, 1 mosquetón, 1 tramo de cuerda, 3 cascos.
MARQUETALIA	8 autocontenidos, mangueras, extintores (10 BC), 3 barbuquejos, 1 mosquetón, 1 tramo de cuerda, 3 cascos, 8 ochos, 10 extintores ABC.

NEIRA	4 autocontenidos, 1 motobomba, 1 motosierra , extintores (1 ABC, 2 CO ₂ , 1 H ₂ O), 3 barbuquejos, 1 mosquetón, 1 tramo de cuerda, 3 cascos.
NORCASIA	1 motobomba, 4 autocontenidos, mangueras, extintores (14BC), 3 barbuquejos, 1 mosqueton, 1 tramo de cuerda, 3 cascos.
PACORA	1 motobomba, 1 motosierra, 6 autocontenidos, 10 batifuegos, 5 azahachas, 5 rastrillo segador, 5 machetes, 5 linternas, 3 barbuquejos, 1 mosquetón, 1 tramo de cuerda, 3 cascos.7 extintores ABC
ARAUCA-PALESTINA	2 motobombas, 1 motosierra, 28 autocontenidos, mangueras, 8 extintores, 6 barbuquejos, 2 mosqueton, 2 tramo de cuerda, 6 cascos.
PENSILVANIA	4 autocontenidos, 1 Motobomba, mangueras, 3 barbuquejos, 1 mosquetón, 1 tramo de cuerda, 3 cascos.
RIOSUCIO	2 motobombas, 1 motosierra, 28 autocontenidos, mangueras, 7 extintores, 3 barbuquejos, 1 mosquetón, 1 tramo de cuerda, 3 cascos.
RISARALDA	1 motobomba, 6 autocontenidos, 1 planta eléctrica, 9 batifuegos, mangueras, extintores: 5 BC, 6 ABC,3 barbuquejos, 1 mosquetón, 1 tramo de cuerda, 3 cascos.
SALAMINA	2 motobombas, 1 motosierra, mangueras, 10 batifuegos, 5 azahachas, 5 rastrillo segador, 5 machetes, 5 linternas, 3 barbuquejos, 1 mosqueton, 1 tramo de cuerda, 3 cascos, 3 extintores ABC.
SAMANA	3 motobombas, 4 autocontenidos, mangueras, 3 barbuquejos, 1 mosquetón, 1 tramo de cuerda 3 cascos, 3 extintores ABC.
SAN JOSE	2 motobombas, 4 autocontenidos, mangueras, 3 barbuquejos, 1 mosqueton, 1 tramo de cuerda, 3 cascos, 5 extintores ABC.
SUPIA	1 motobombas, 1 motosierra, 4 autocontenido, mangueras, 10 batifuegos, 5 azahachas, 5 rastrillo segador, 5 machetes, 5 linternas, 5 extintores ABC, 3 barbuquejos, 1 mosqueton, 1 tramo de cuerda, 3 cascos.
VICTORIA	3 motobomba, 5 autocontenidos, 1 motosierra, mangueras, 5 extintores BC, 6 extintores ABC,3 barbuquejos, 1 mosqueton, 1 tramo de cuerda, 3 cascos.
VILLAMARIA	1 motobomba, 1 motosierra, 6 autocontenidos, mangueras, 10 batifuegos, 5 azahachas, 5 rastrillo segador, 5 machetes, 5 linternas, 5 extintores BC, 6 extintores ABC, 3 barbuquejos, 1 mosquetón, 1 tramo de cuerda, 3 cascos.
VITERBO	11 Batifuegos, 1 rastrillo, 2 hachas, 1 pulaski, 1 pica, 3 motobombas, 1 motosierra, 6 bombas de espalda, 3 barbuquejos, 1 mosqueton, 1 tramo de cuerda, 3 cascos, 3 extintores ABC, 3 extintores BC.

10.3. Directorios Telefónicos

Entidades Municipales

MUNICIPIO	ENTIDAD DE EMERGENCIA	TELÉFONO
AGUADAS	ALCALDÍA	8514940-8522059
	BOMBEROS	8514377
	DEFENSA CIVIL	313 7779462
	CRUZ ROJA	
	POLICÍA	8514401
	HOSPITAL SAN JOSE	8514340 – 8514740
ANSERMA	ALCALDÍA	8536966-8536430
	BOMBEROS	8532575
	DEFENSA CIVIL	311 6232251
	POLICÍA	8532525
	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	8532363 – 8533186
ARANZAZU	ALCALDÍA	8510390
	BOMBEROS	8510050
	DEFENSA CIVIL	311 7392640 - 8510001
	CRUZ ROJA	
	POLICÍA	8510150
	HOSPITAL SAN VICENTE de PAUL	8510182- 8510290
BELALCAZAR	ALCALDÍA	8601080-8601133
	BOMBEROS	8601122
	DEFENSA CIVIL	317 2775305
	POLICÍA	8601146-48
	HOSPITAL SAN JOSE	8601014- 8601024
CHINCHINA	ALCALDÍA	8507211
	BOMBEROS	8506569
	DEFENSA CIVIL	314 6522062
	CRUZ ROJA	
	POLICÍA	8506800 – 8400942
	HOSPITAL SAN MARCOS	8507170
FILADELFIA	ALCALDÍA	8580568
	BOMBEROS	8580765
	DEFENSA CIVIL	8580950
	POLICÍA	8580490
	HOSPITAL SAN BERNARDO	8580510 – 8580511
LA DORADA	ALCALDÍA	8574633
	BOMBEROS	8572018
	DEFENSA CIVIL	8572747 – 311 6284246
	CRUZ ROJA	

	POLICÍA	8570162
	HOSPITAL SAN FELIX	8572017 – 85718888
LA MERCED	ALCALDÍA	8512233-8512232
	BOMBEROS	8512222
	DEFENSA CIVIL	
	POLICÍA	8512098
	HOSPITAL DE LA MERCED	8512311 – 8512240
MANIZALES	ALCALDÍA	8720456-8720413
	BOMBEROS	8842399
	DEFENSA CIVIL	310 3921191
	CRUZ ROJA	132 - 8866300
	POLICÍA	112
	HOSPITAL DEPTAL. SANTA SOFÍA	8891675 - 8891800
MANZANARES	ALCALDÍA	8550610-8550165
	BOMBEROS	8550610 – 8550165
	DEFENSA CIVIL	
	CRUZ ROJA	
	POLICÍA	8550087
	HOSPITAL SAN ANTONIO	8550014- 8550050
MARMATO	ALCALDÍA	8598170-8598474
	BOMBEROS	8598483
	DEFENSA CIVIL	
	POLICÍA	8598481
	HOSPITAL SAN ANTONIO	8598010 – 8598090
MARQUETALIA	ALCALDÍA	8567042-8567093
	BOMBEROS	8567035
	DEFENSA CIVIL	
	CRUZ ROJA	
	POLICÍA	8567432
	HOSPITAL SAN CAYETANO	8567133-8567719-
MARULANDA	ALCALDÍA	8498560-8498550
	BOMBEROS	8598557
	DEFENSA CIVIL	
	POLICÍA	8498590
	HOSPITAL SAN JOSE	8498510-8498625
NEIRA	ALCALDÍA	8587100
	BOMBEROS	8581785
	DEFENSA CIVIL	8588267
	POLICÍA	8588520
	HOSPITAL SAN JOSE DE NEIRA	8587222-8587374
NORCASIA	ALCALDÍA	8554060
	BOMBEROS	8554142
	DEFENSA CIVIL	
	POLICÍA	8554112
	HOSPITAL DE NORCASIA	8554100-8554206
PACORA	ALCALDÍA	

	DEFENSA CIVIL	311 3837725
	POLICÍA	8670290
	HOSPITAL SANTA TERISITA DE PACORA	8670193-8670149
PALESTINA	ALCALDÍA	8710865
	BOMBEROS	8710019
	DEFENSA CIVIL	312 5329827
	CRUZ ROJA	
	POLICÍA	8710012
	HOSPITAL SANTA ANA	8710158-8710492 8710157
PENSILVANIA	ALCALDÍA	8555171
	BOMBEROS	8555290
	DEFENSA CIVIL	
	CRUZ ROJA	
	POLICÍA	8555302
	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	8555109-8555175
		8592073
RIOSUCIO	BOMBEROS	8591555
	DEFENSA CIVIL	311 3312283
	CRUZ ROJA	
		8591404- 8594455
	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO	8592324 -8592325
		8557041-8557221
RISARALDA	BOMBEROS	8557111
	DEFENSA CIVIL	312 8975388
	POLICÍA	8557203
	HOSPITAL SAN RAFAEL	8557113 – 8557011
SALAMINA	ALCALDÍA	8595020-8595012
	BOMBEROS	8596976 - 8597235
	DEFENSA CIVIL	
	POLICÍA	8596970
	HOSPITAL FELIPE SUAREZ	8595242 - 8595192
SAMANA	ALCALDÍA	8658005-8658476
	BOMBEROS	8658123
	DEFENSA CIVIL	310 4552120
	POLICÍA	
	HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAMANA	8658000 – 8658003
SAN JOSE	ALCALDÍA	8608563
	BOMBEROS	8608507
	DEFENSA CIVIL	
	POLICÍA	8608685
	HOSPITAL SAN JOSE DE CALDAS	8607568 – 8608568
SUPIA	ALCALDÍA	
	BOMBEROS	85600030-8561811
	DEFENSA CIVIL	8560444
	CRUZ ROJA	

	POLICÍA	8560334-8560214 8560639
	HOSPITAL SAN LORENZO	8560022-8560021
VICTORIA	ALCALDÍA	8552638
	BOMBEROS	8552025
	DEFENSA CIVIL	
	POLICÍA	8552092
	HOSPITAL SAN SIMON	8552084 – 8552146
VILLAMARÍA	ALCALDÍA	8770036
	BOMBEROS	8770000 - 8773434
	DEFENSA CIVIL	312007398
	CRUZ ROJA	8771040
	POLICÍA	8770001
	HOSPITAL SAN ANTONIO	8771878-8770126
VITERBO	ALCALDÍA	8690090
	BOMBEROS	8690015
	DEFENSA CIVIL	312 2239469
	CRUZ ROJA	
	POLICÍA	8690041
	HOSPITAL SAN JOSE	8690249-8690149

CONCEJO DEPRATAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO 2013					
	ENTIDAD	NOMBRE	TELEFONO	FAX	CELULAR
1	GOBERNACION DE CALDAS	JULIAN GUTIERREZ BOTERO	8844687	8720833	
2	ALCALDIA DE MANIZALES	JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO	8879709	8720456	3104212121
3	ACUAMANA	JOSE EYER CUERVO ORTIZ	8775141-1495	8771397-877	
4	UGR MANIZALES	OSCAR EDUARDO TORO BETANCUR	8879707- 8720637	8720466	
5	ACCION SOCIAL	FABIO CARDONA MARIN	8855440	8851999	3158708826
6	AGUAS DE MANIZALES	JUAN DAVID ARANGO GARTNER	8879770 ext. 72009	8753940/50	
7	CHEC	JHON JAIRO GRANADA GIRALDO	8899089	8899029	
8	COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS	FERNANDO GARCÍA VILLEGAS	8897070 ext. 2262	8743852	3104216633
9	CORPOCALDAS	RAUL JIMENEZ GARCIA	8841667-8841409 ext. 118	8841952	3113010162
10	CRUE (Cille 33 No.23A-17)	DIEGO LUIS ARANGO NIETO	8800903	8800903	3178530550
11	CRUZ ROJA SECCIONAL CALDAS	ISABEL JARAMILLO DE VELEZ	8865733-conm. 8866300	8864655	3102701761
12	CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	My. CARLOS ALBERTO MARIN GOMEZ	8849427-8849527	8846698	3155412081
13	DEFENSA CIVIL REGIONAL CALDAS	Cr. RICARDO BERNAL PEÑA	8845401	8843024	3108084412
14	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD	GERSON BERMONT	8783138	8783171	3105407463
15	EJERCITO / BATALLON AYACUCHO	Tte. Cor. JUAN CARLOS GALAN GALAN	8875040 -0652 -2500*	8873918	3183679266
16	EMPOCALDAS	JUAN DAVID PELAEZ CASTRO	8867080 ext. 103	8867512	3182065017
17	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	JESUS ELMAN OSORIO QUICENO-JULIANA3152592096	8866791 - 8809080 ext. 3201	8868484	3007040097
18	ESC. CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ	Te. Cor SANDRA VALLEJOS DELGADO	8751128	8751128	13*253 avantel
19	EFIGAS	CARLOS ALBERTO MAZENETH	8879090 ext. 1001	8879091	3207273329
20	INGEOMINAS (SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO)	GLORIA PATRICIA CORTÉS JIMENEZ/ GEOLOGA	8843004/05/07	8843018	3016374849
21	INVIAS	JORGE RICARDO GUTIERREZ CARDONA	8855711	8853971	
22	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	LUIS EDUARDO CESPEDES DE LOS RIOS	8483 ext. 102 - 8846114/8315	8848481	3208656958
23	PARQUE NATURAL DE LOS NEVADOS	HUGO FERNANDO BALLESTEROS	8871611	8872273	
24	POLICIA DE CARRETERAS	My. EIVER FERNANDO ALONSO MORENO	8775551 - 13*7159 avantel	8775551	3206838695
25	POLICIA NACIONAL	Cor. DAVID BENAVIDES LOZANO	8982901-02-04	8982901	
26	SECRETARIA DE AGRICULTURA	ANGELO QUINTERO PALACIO	8842400 Ext. 212		
27	SECRETARIA DE EDUCACION	MARIA ARACELLY LOPEZ GIL	8841307 - 8832741	841657/1307	
28	SECRETARIA DE GOBIERNO	JORGE ANDRES GOMEZ ESCUDERO	8843162-8842400 ext. 310-312	8837808	3154047605
29	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	CARLOS ABAD RAMIREZ TORO	8842400 ext. 332-333	8840356	3175016319
30	SECRETARIA DE PLANEACION	MAURICIO ARBELAEZ RENDON	8842400 ext. 360-362	8840876	
31	SECRETARIA DE VIVIENDA	ALVARO HERNANDO JIMENEZ CAICEDO	8827959	8845717	3174237432
32	SENA	MANUEL ALBERTO BOTERO OSPINA	8742644 - 8741400	8748350	
33	TELECOM	HELMUTH HELMAN CORZO GUTIERREZ	8992000	8975000	
34	UNIDAD DE PRENSA GOBERNACION DE CALDAS	ADRIANA SALAZAR VILLEGAS	8730222	8841067	3176380574
35	UDEGER	FELIX RICARDO GIRALDO DELGADO	8845393	8845393	3202407300

ALCALDES DEPARTAMENTO DE CALDAS PERIODO 2012 - 2015

MUNICIPIOS	ALCALDES	CELULAR	DIRECCION ALCALDIA	TELEFONO	FAX	CORREOS ELECTRONICOS
AGUADAS	LUZ IDALBA DUQUE DE GOMEZ	312 7772191	CALLE 6 NRO. 5-23	8514480	8514239	lidg2008@gmail.com
ANSERMA	JORGE IVAN DUQUE CARDONA	312 2481004	EDIFICIO MUNICIPAL	8536430	8536841	jorgeivanalcalde@hotmail.com
ARANAZU	GABRIEL ZULUAGA MONTES	3108628844	CARRERA 6 NRO. 6-23	8510366	8510390 Ext. 106	gabriel@hotmail.com
BELALCAZAR	ROGELIO DE JESUS PINEDA JARAMILLO	3175766810	PARQUE PRINCIPAL	8601035	8601093	rogeliopjm@hotmail.com
CHINCHINA	JAIR ANTONIO TABARES CHICA	3104326852	CARRERA 8 CALLE 11 ESQUINA	8507215	8506809	jairtabares@yahoo.es
FILADELFIA	ROMAN ARISTIZABAL VASCO	3148215370	KRA 6A CALLE 6A ESQUINA	8580610	8580610	romanmariae1@yahoo.es
LA DORADA	ERWIN ARIAS BETANCURT	3137337883 3104907693	CALLE 15 CRA 3 ESQUINA	8572013	8572013	erwinarias-positivo@hotmail.com
LA MERCED	RUBEN DARIO CASTAÑO LONDOÑO	312 5552299	CALLE 14 NO 6 - 27	8512371	8512246	rubenchu626@gmail.com
MANIZALES	JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO	312 7543263	CALLE 19 NO. 21-44	8720413	8720639	joreding@hotmail.com
MANZANARES	JOSE DARIO RAMIREZ JIMENEZ	3113616461	CARRERA 4 5-60	8550042	8550022 Ext. 111	
MARMATO	HECTOR JAIME OSORIO AGUDELO	3108349784	MARMATO ZONA URBANA	8598170	8598474	hejaos@gmail.com
MARQUETALIA	LUISANDRO GIRALDO BETANCURT	3104714340	CALLE 3 NO. 1A-55	8567042	8567644 Ext. 102	
MARULANDA	MAURICIO ANDRES RESTREPO OSORIO	3217461149	CRA 6 # 5-02	8498550	8498550	maro-0906@hotmail.com
NEIRA	CRISTINA OTALVARO IDARRAGA	3117054941	CRA 10 CALLE 10 ESQUINA	8681413	8587389	cristinaotalvaro@gmail.com
NORCASIA	MARISOL MANRIQUE GARZON	3123349715	CRA 6 NO. 10E	8554060	8554007	marisolpsic2@hotmail.com
PACORA	OSCAR LUIS HENAO CASTAÑO	3148931414	CARRERA 4 NRO 5-76	8670457	8670075	oscarenal@hotmail.com
PALESTINA	CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA GUTIERREZ	3146788678	CRA. 10 NO. 8-25	8710084	8710460	karlpi23@hotmail.com
PENSILVANIA	JAIRO ANTONIO RIOS CARDONA	3186445950	PALACIO MUNICIPAL	8555153	8555171 Ext. 1	jairor163@hotmail.com
RIOSUCIO	ABEL DAVID JARAMILLO LARGO	3173288059	CARRERA 7 CALLE 10 ESQUINA	8592306	8592304	abeldavidjaramillolargo@gmail.com
RISARALDA	FRANCISCO JAVIER PEREZ CARDONA	3104595712	CRA 2 CALLE 5 ESQUINA	8557220	8557220 Ext. 114	gfranciscoperezcar@hotmail.com
SALAMINA	OLGA CONSTANZA DUQUE CHICA	3135253561	CALLE 6 NO 5-20	8595020	8595020	olgaduquech@yahoo.com
SAMANA	WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ	3206969144	PARQUE PRINCIPAL	8658481	8658281	wilderescobarortiz@hotmail.com
SAN JOSE	HECTOR ALFONSO MONTES CORREA	3104140470	CARRERA 2 NO. 6 - 37	8608616	8608616 Ext. 114	alfonsomontes66@hotmail.com
SUPIA	ANA CRISTINA JARAMILLO GUTIERREZ	310 4227101	CALLE 32 NO 6-11	5860204	8560215	cris12jaramillo@hotmail.com
VICTORIA	JUAN EDUARDO CAICEDO HOYOS	313 7086682	CARRERA 6 NRO 9-25	8552638	8552078	juedcaballo@hotmail.com
VILLAMARIA	JAIRO ANTONIO VALENCIA LOPEZ	3146807163	CARRERA 4 CALLE 9 ESQUINA	8770036	8773434	alcladia@villamaria-caldas.gov.co
VITERBO	FELIX ALAN GASPAS ARCILA	3146858093	CRA 8 NO 7-63	8690279	8690279	felixgaspar04@hotmail.com



**DESPACHO DEL GOBERNADOR
COMANDANTES CUERPOS DE BOMBEROS DEPARTAMENTO DE CALDAS**

CIUDAD	RANGO	NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	TEL	FAX	EMAIL	CELULAR
AGUADAS	Capitán	DIDIER ACEVEDO ARIAS	Comandante	Clle 18 # 31-14	8513014	8514239	bomberosaguadas@yahoo.es	3147870286 - 3104027838
ANSERMA	Capitán	JOSE SILVIO LOPEZ	Comandante	Cra 4 Clle 18 # 18-33	8532575	8534588	ansermacdsbomberos@hotmail.com	3104337767 - 3104537587
ARANZAZU	Capitán	PEDRO JUAN LOPEZ FLORES	Comandante	Cra 5 # 2-28	8510050	8510290-8510757		3105163280 - 3117291760
ARAUCA	Cabo	JORGE ELIECER GRAJALES	Comandante	Cra 6 Cll. 11 Paso nivel	8712975	8713401		3136129994
BELALCAZAR	Capitán	MANUEL FILIBERTO LOAIZA	Comandante	Cra 5 No. 21-05 esquina	8601122			3122796632
CHINCHINA	Capitán	GERMÁN JARAMILLO COTE	Comandante	Cra 8 Clle 6 Esquina	8506569	8400628	bomberoschinchina1@hotmail.co	3003194950 - 3006573519
FILADEFIA	Teniente	SANTIAGO MEJÍA GÓMEZ	Comandante	Clle 6 # 3-47	8580765 - 8580998	8580460	www.santimeija.com.co	3117703640
LA DORADA	Teniente	GIANNY DARIO PEREZ	Comandante	Cra 2 calle 18 esquina	8572018	8572013	bomberosdorada@hotmail.com	3103897426 - 3117335493
LA MERCED	Capitán	CARLOS ALFONSO QUINTERO MARÍN	Comandante	Cra 5 Clle 16 # 15-56	8512222	8512260		3136756571
MANIZALES	Capitán	JOSÉ ORLAY SANCHEZ PINEDA	Comandante	Av. K. angel entre Cras 13 y	8768383	8768383		3103946367
MANIZALES	Mayor	CARLOS ALBERTO MARÍN GOMEZ	Director	Clle 33 entre cras 20 y 21	8849427 -8836878	8846698-8842399	mavomarin@hotmail.com	3155412081
MANZANARES	Capitán	JOSÉ VIDAL YEPES DUQUE	Comandante	Cra 6 Clle 9 # 5-106	8550090 - 8550677	8550413	8550677	3117478909
MARMATO	Teniente	JOSE HERNANDO GALLEGO JARAMILLO	Comandante	Sector el Colombiano	8598483 - 8598142		8598056 Res,	3122059642
MARQUETALIA	Capitán	JOSÉ JAIRO LÓPEZ OCAMPO	Comandante	Parque Risralda # 2-10	8567035	8567035		3113439723
MARULANDA	Bombero	JOSE BLANDON GALLO	Comandante	Cra 6 # 5-02		8498550		3147242608
NEIRA	Bombero	MARCO ANTONIO CASTAÑEDA	Comandante	Cra. 10 Cll. 4	8587185	8681325	bomberosneira@hotmail.com	3122849793
NORCASIA	Teniente	JOSÉ IGNACIO DÍAZ AGUILAR	Comandante	Vía principal a San Diego			ferchorojas78@hotmail.com	3206293221
PÁCORA	Teniente	JOSÉ FABER DAVILA C.	Comandante	Clle 9 # 3-33	8670390	8679374		3146576403
PALESTINA	Capitán	JOSÉ FERNANDO GRISALES AGUIRRE	Comandante	Clle 7 # 6-31	8710019 -8710101	8710460	bomberospalestina@yahoo.com	3122126473
PENSILVANIA	Sargento	DORALBA VALENCIA GIRALDO	Comandante	Cra. 8 # 3-36	8555290	8555171		3115212512
RIOSUCIO	Capitán	OSCAR FERNANDO MEÍA MUÑOZ	Comandante	Cra 8 # 10-23	8591432	8591555	bomberosriosucio@yahoo.com	3116354366
RIOSUCIO	Sargento	NORMAN VARGAS GARCIA	Comandante	Cra. 8 # 10 - 23	8591555	8591432		3137218824
RISARALDA	Capitán	HUMBERTO RENDÓN ESCOBAR	Comandante	Cra 2 # 12-17	8557111 - 8557179	8557221 - 8557011	8557179-8557011 hospital	3113337901
SALAMINA	Subteniente	HECTOR JAIRO CARDONA	Comandante	Cra 6 Clle 10 esquina	8596976	8595527		3117949907 - 3117240737
SAMANÁ	Capitán	JOSÉ MANUEL ZULUAGA CLAVIJO	Comandante	Cra 8 # 7-19	8658123 -8658095	8658467	samabomberos@hotmail.com	3117777720
SAN JOSÉ	Bombero	WALDO RIOS	Comandante	Cra. 2 # 1-113	8608797	8608589		3117500956
SUPIÁ	Capitán	JESÚS ALBAN MORENO GAÑAN	Comandante	Clle 28 # 8-03	8560030	8561041		3147354940
VICTORIA	Teniente	JORGE QUINTERO MOLINA	Comandante	Cra. 7 - # 8-49	8552025	8552155-8552078		3128938077
VILLAMARÍA	Teniente	JAIRO ALARCON PULGARIN	Comandante	Cra 5 Clle 5	8770000-8773030	8770187	8906187	3113728848 - 3146187804
VITERBO	Capitán	DIDIER TORRES	Comandante	Cra 8 # 9-17	8690109 - 8690369	8690413	8690369	3113558754 - 3148853002

FORMATO DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE EMERGENCIAS DE CALDAS				
Fecha de Evaluación:				
Evaluador:				
ÍTEM A EVALUAR	Incluido		Requiere Actualización	
	SI	NO	SI	NO
Objetivos.				
Aspectos generales del Departamento.				
Identificación de Amenazas.				
Análisis de Vulnerabilidad.				
Antecedentes de emergencias y desastres en el Departamento.				
Conformación del CDGRD - Caldas				
Comisiones del CDGRD – Caldas				
Activación del CDGRD				
Definición de Alertas				
Protocolos de Actuación.				
Funciones y responsabilidades del CDGRD Caldas				
CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTION DEL RIESGO.				
Matriz de Riesgos Asociados				
Inventario de Recursos				
Directorios Telefónicos				
Evaluación y Seguimiento				
Actualización de Contenidos				